

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	999	GOBIERNO CENTRAL	No. Preliminar	111290908	FECHA DE ELABORACIÓN 04 01 2024		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	111290908			
Unid. Desc:	0000		No. Original	111290908			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
REPORTES FINANCIEROS		ESTADOS FINANCIEROS A?O ANTERIOR		14100000000002033			
Area del Comprobante: CONTABILIDAD			Tipo CUR: RCAB		RECLASIFICACIÓN CTAS. PAGAR AÑOS ANTERIORES - QUITO.- LILLO ABAD DAVID RAUL VIÁTICOS AL EXTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIO EN PARIS-FRANCIA POR PARTICIPACIÓN EN LA 13 EDICIÓN DEL FORO DE LA JUVENTUD DE LA UNESCO Y REUNIÓN DE TRABAJO DESDE EL 13-16 NOV 2023, SEGÚN AUTORIZACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MEDIANTE INPC-DCTCSPC-2023-1330-1531-M. CP 472		
Beneficiario: 1750982017 LILLO ABAD DAVID RAUL			Fuente Especifica:				

AFECTACIÓN CONTABLE

Código	Subcódigo	Código	Subcódigo	Cuenta	Monto	Monto
1	224	85	53	14100000000 1750982017 0 Cuentas por Pagar del Año Anterior - Bienes y Servicios de Consumo	1,142.40	0.00
2	213	85	53	14100000000 1750982017 0 Cuentas por Pagar del Año Anterior - Bienes y Servicios de Consumo	0.00	1,142.40
TOTAL COMPROBANTE ==>					1,142.40	1,142.40

SON: MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: RECLASIFICACIÓN CTAS. PAGAR AÑOS ANTERIORES - QUITO.- LILLO ABAD DAVID RAUL VIÁTICOS AL EXTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIO EN PARIS-FRANCIA POR PARTICIPACIÓN EN LA 13 EDICIÓN DEL FORO DE LA JUVENTUD DE LA UNESCO Y REUNIÓN DE TRABAJO DESDE EL 13-16 NOV 2023, SEGÚN AUTORIZACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MEDIANTE INPC-DCTCSPC-2023-1330-1531-M. CP 472

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	CPAZMINO141	FIRMA ELECTRONICA:	NS7W9Z96PUCMR IE	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	04/01/2024	USUARIO:	CPAZMINO141	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	04/01/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	011	2023	2033	2032
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DCTCSPC-2023-1551		955

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1750982017	LILLO ABAD DAVID RAUL				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,142.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,142.40
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,142.40
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,142.40

SON: MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- LILLO ABAD DAVID RAUL VIÁTICOS AL EXTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIO EN PARIS-FRANCIA POR PARTICIPACIÓN EN LA 13 EDICIÓN DEL FORO DE LA JUVENTUD DE LA UNESCO Y REUNIÓN DE TRABAJO DESDE EL 13-16 NOV 2023, SEGÚN AUTORIZACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MEDIANTE INPC-DCTCSPC-2023-1330-1531-M. CP 472

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/11/2023	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	011	2023	2033
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		955	
No.		INPC-DCTCSPC-2023-1551			
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1750982017	LILLO ABAD DAVID RAUL			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 09/11/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	011	2023	2033	2032
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DCTCSPC-2023-1551		955

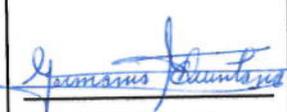
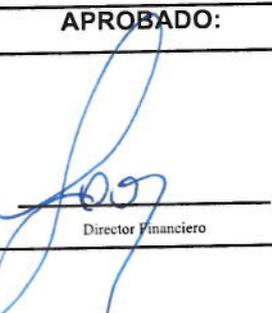
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1750982017	LILLO ABAD DAVID RAUL				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONT O
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,142.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,142.40
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,142.40
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,142.40

SON: MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- LILLO ABAD DAVID RAUL VIÁTICOS AL EXTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIO EN PARIS-FRANCIA POR PARTICIPACIÓN EN LA 13 EDICIÓN DEL FORO DE LA JUVENTUD DE LA UNESCO Y REUNIÓN DE TRABAJO DESDE EL 13-16 NOV 2023, SEGÚN AUTORIZACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MEDIANTE INPC-DCTCSPC-2023-1330-1531-M. CP 472

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rpiComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	011	2023	2033 2032
Tipo Documento Respaldado		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DCTCSPC-2023-1551	
				955	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0	
Beneficiario:	1750982017	LILLO ABAD DAVID RAUL			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO FECHA:	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR
Unid. Desc:	0000	09	011	2023
				No. Original
				2032
				2032
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DCTCSPC-2023-1551
				No. Expediente
				955

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1750982017	LILLO ABAD DAVID RAUL				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,142.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,142.40
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,142.40
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,142.40

SON: MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- LILLO ABAD DAVID RAUL VIÁTICOS AL EXTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIO EN PARIS-FRANCIA POR PARTICIPACIÓN EN LA 13 EDICIÓN DEL FORO DE LA JUVENTUD DE LA UNESCO Y REUNIÓN DE TRABAJO DESDE EL 13-16 NOV 2023. SEGÚN AUTORIZACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MEDIANTE INPC-DCTCSPC-2023-1330-1531-M. CP 472

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 <small>REGISTRADO POR: KARINA DANIELA HALLO RODRIGUEZ</small>	 <small>APROBADO POR: CARLOS ANTONIO LOOR REYES</small>
FECHA: 09/11/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

yd.
 9-11-23
 10:40

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	011	2023	2032
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		955	
No.		INPC-DCTCSPC-2023-1551			
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1750982017	LILLO ABAD DAVID RAUL			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 09/11/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
 Dirección Administrativa Financiera
 Cálculo de viáticos al exterior - Valores de viáticos, movilización y subsistencia

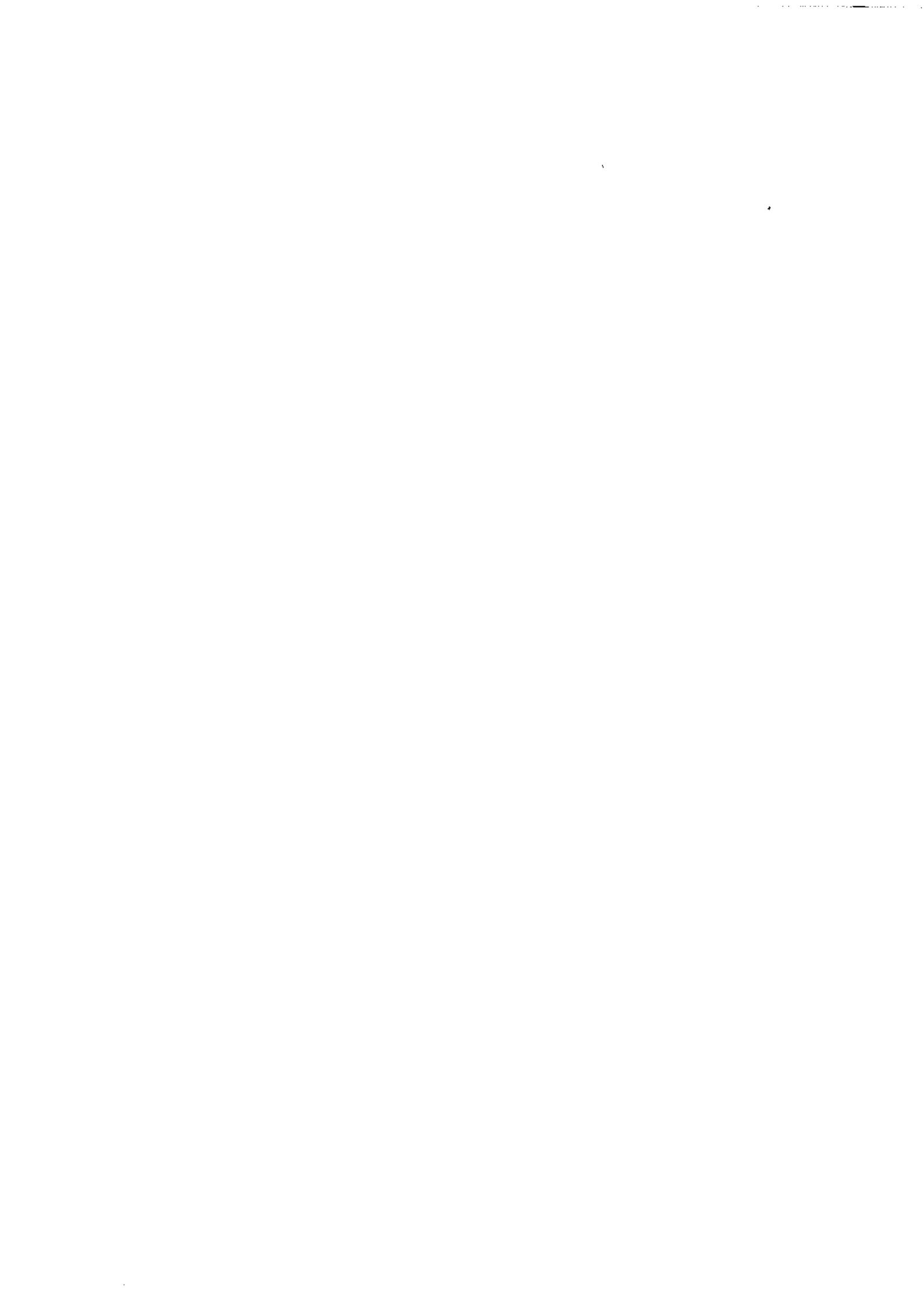
Nombre	Cargo	Grado RMU	Nro. Días	Desde	Hasta	b	b*	c	d = (a x b x c) + b*	e = (%d)	50% (b*c)	g = (d + e + f)
						Tabla de viático	Gastos Representación (Art. 15 del Reglamento)	Coficiente por país	Valor del viático	Movilización	Subsistencia	Valor por recibir
Lillo Abad David Raul	Arquitecto Restaurador	11	4	13-nov-23	16-nov-23	\$ 170,00	-	1,68	\$ 1.142,40	\$ -		\$ 1.142,40
TOTAL PLANILLA DE PAGO												1.142,40

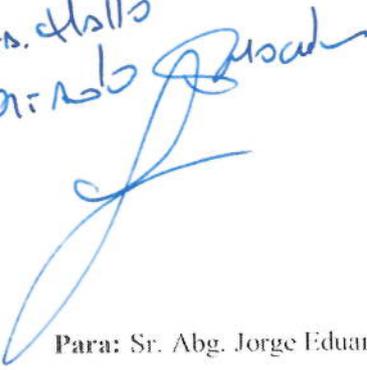
Paris - Francia

APLICACIÓN BASE LEGAL:
 Reglamento de Viajes al Exterior de los Servidores Públicos
 Coeficiente de Viáticos al Exterior
 Acuerdo Ministerial Nro. MDT - 2020 - 007
 Decreto 135

DESCRIPCIÓN: Comisión de servicio en Paris - Francia, para participar en la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO desde el 13 al 16 de noviembre de 2023; a su vez, para mantener una reunión de trabajo con el Delegado Permanente del Ecuador ante la Unesco, según autorización de la Máxima Autoridad mediante Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1330-M y alcance Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1531-M. CP 472

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Control Previo	Director Administrativo Financiero
Control Previo	Tesorera
Responsable	Responsable
Elaborado por: Daniela Hella	



*Srta. Lillo
Abad*


*AUTORIZADO
RACCORRER CON FONDO
MEMORIA
#12/11/23*

Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1571-E

Quito, D.M., 8 de noviembre de 2023

Para: Sr. Abg. Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas

Subdirector Técnico

Asunto: Solicitud de autorización de pago de viáticos.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1551-E con fecha 1 de noviembre de 2023, mi persona, David Lillo Abad, le envié la solicitud de autorización de emisión de certificación presupuestaria de viáticos al exterior desde el día 12 de noviembre del 2023 al 17 de noviembre de 2023 para París – Francia.

Mediante memorando Nro. INPC-DAF-2023-CL-0002-M con fecha 8 de noviembre de 2023, el Director Administrativo Financiero Ing. Carlos Loor Reyes, emite la certificación presupuestaria Nro. 472 para el exterior, por un valor de \$1.142.40 (MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 40/100 USD) para atender al Foro de la Juventud de la UNESCO en París, Francia.

En este contexto y en cumplimiento con los requisitos para el desembolso de viáticos al exterior, solicito a usted muy respetuosamente, se autorice el pago de los viáticos al exterior con certificación presupuestaria Nro. 472 por un valor de \$1.142.40 (MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 40/100 USD).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Arq. David Raúl Lillo Abad

Arquitecto Restaurador



Presidencia de la República del Ecuador

Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior

Autorización

No: 77500

Fecha de Autorización: Miércoles, 08 de Noviembre de 2023

Información General

Fecha Envío: Miércoles, 08 de Noviembre de 2023
Institución: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Departamento: 0111 Dirección de Control Técnico, Conservación y Salvaguarda del Patrimonio Cultural - Matriz
Nombre de funcionario: David Raúl Lillo Abad
Número de cédula: 1750982017
Tipo de Cargo: FUNCIONARIO/SERVIDOR PUBLICO
Cargo: Arquitecto Restaurador
Número telefónico: 98-210-9901
Dirección electrónica: david.lillo@patrimoniocultural.gob.ec

Información del Viaje

Lugar de salida: Quito - Ecuador
Lugar de destino: París - Francia
Fecha de salida: 2023-11-14
Fecha de retorno: 2023-11-17
Motivo: Talleres, foros o seminarios
Tipo Financiamiento: Parcial (Estado/Personal/Organización Ant.)
Objetivos del viaje: Asistencia a "13th UNESCO Youth Forum" Reunión con delegados del Ecuador en UNESCO



Presidencia de la República del Ecuador

- Resultado esperado del viaje:** Acercamiento con los jóvenes ministros y jóvenes delegados de cada país en la participación en el Foro. Trabajo participativo para el desarrollo y finalización del documento de recomendaciones del Foro. Adopción de las recomendaciones del documento del 13er Foro de Jóvenes de la UNESCO. Presentación de las recomendaciones del documento del 13er Foro de Jóvenes de la UNESCO. Inclusión de país dentro de los grupos de trabajo referentes a Cátedra UNESCO. Reunión con el delegado permanente del Ecuador en la UNESCO en París para tratar temas institucionales sobre el desarrollo de la gestión patrimonial con el involucramiento de los jóvenes.
- Ruta aérea:** Quito - París Salida 11-11-2023 / 04h36 - Llegada 12-11-2023 / 12h00 Avianca; Quito Bogotá-Madrid Iberia; Madrid-París-París - Quito Salida 17-11-2023 / 12h45 - Llegada 18-11-2023 / 00h45 Iberia; París - Madrid Avianca; Madrid - Bogotá - Quito
- Financiamiento:** El financiamiento se lo realizará de manera parcial, mediante fondos del Estado y fondos personales. Los fondos del Estado serán utilizados para cubrir los viáticos al exterior desde el día 11 de noviembre del 2023 hasta el día 17 de noviembre del 2023, con un total de 7 días, mientras que los fondos personales serán utilizados para cubrir los pasajes de ida y vuelta desde la ciudad de Quito a Ecuador a París a Francia.

Autorizado electrónicamente.

Sra. Leda Maria Catalina Tello Sarmiento
Directora Ejecutiva



MARIA CATALINA
TELLO SARMIENTO

Gobierno Juntos
del Encuentro lo logramos



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES



Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 028-DCTCSPC-2023	FECHA DE INFORME: 29/11/2023
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Recibido por: <i>Alexandra Torrey</i> Fecha: <i>30/11/2023</i> Hora: <i>16:47</i>

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR LILLO ABAD DAVID RAÚL	PUESTO QUE OCUPA: ARQUITECTO RESTAURADOR
CIUDAD – PAÍS DEL SERVICIO INSTITUCIONAL. PARÍS - FRANCIA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCIÓN DE CONTROL TÉCNICO CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: David Raúl Lillo Abad

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Actividades Realizadas:

Sábado 11 de noviembre del 2023

- 01:30 – 03:00 traslado desde el domicilio hacia el aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de Quito.
- 04:36 – 06:10 salida desde el aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de Quito al aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá.
- 06:10 – 14:50 escala en el aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá.
- 14:50 – 06:30 salida desde el aeropuerto El Dorado de la Ciudad de Bogotá al aeropuerto Barajas de la ciudad de Madrid.

Domingo 12 de noviembre del 2023

- 06:30 – 09:55 escala en el aeropuerto Barajas de la ciudad de Madrid.
- 09:55 – 12:00 salida desde el aeropuerto Barajas de la ciudad de Madrid hacia el aeropuerto Charles de Gaulle de la ciudad de París.
- 12:00 – 15:00 traslado hacia el hospedaje.
- Check in del hospedaje.
- 18:00 – 22:00 reunión con los participantes delegados de cada país para el 13th Youth Forum.
- Regreso al hospedaje.

Lunes 13 de noviembre del 2023

- 10:00 – 11:00 registro a UNESCO Headquarters.
- 11:00 – 12:30 visita Guiada a UNESCO Headquarters
- 12:30 – 14:00 almuerzo con los participantes delegados de cada país para el 13th Youth Forum.
- 14:00 – 14:45 ingreso a UNESCO Headquarters.
- 14:45 – 17:00 **Actividad Icebreaking:** mosaico cultural a cargo de todos los participantes y un cuestionario para poner a prueba sus conocimientos sobre la UNESCO y el cambio climático.
- 18:00 – 19:10 **Recorrido:** caminata por el centro de la ciudad y en Bateaux-Mouches.
- 19:10 – 22:00 cena con los participantes del foro.
- Regreso al hospedaje.

Martes 14 de noviembre del 2023

- 10:00 - 12:30 **Sesión de Apertura:** El Foro de la Juventud de la UNESCO inició con la ceremonia de apertura. Esta incluyó un discurso de la UNESCO a los jóvenes participantes y una sesión interactiva entre los participantes en el Foro de la Juventud y activistas climáticos.
- 12:30 - 15:00 almuerzo con los participantes del foro.
- 15:00 - 18:00 **Sesión especial con los Jóvenes Ministros:** interacción y diálogo entre los jóvenes delegados de todos los países.
- 16:45 - 17:00 coffee break
- 18:00 - 19:00 **Sesión de Trabajo:** finalización del documento de las recomendaciones propuestas por los delegados jóvenes de todos los países para llegar a una transición climática equitativa.
- 19:30 - 21:00 **Grupo Seventeen y jóvenes participantes:** el grupo Seventeen con el auspicio de la embajada de Corea del Sur, compartió sus vivencias sobre la gestión de equipos de trabajo y su impacto social en la creación de fondos y organizaciones para el apoyo de niños y jóvenes alrededor del mundo. El evento finalizó con un concierto con el objetivo de difusión de la importancia de los jóvenes en la toma de decisión y al activismo para conservar nuestro planeta.
- 21:00 - 23:00 cena con los participantes del foro.
- Regreso al hospedaje.

Miércoles 15 de noviembre del 2023

- 10:00 - 13:00 **Sesión de Trabajo:** adopción final de las recomendaciones de los participantes y presentación de proyectos seleccionados.
- 11:45 - 12:00 coffee break.
- 13:00 - 13:30 **Sesión de Clausura:** presentación de las recomendaciones de los participantes del Foro de la Juventud ante el Presidente General de la Conferencia.
- 13:30 - 15:00 almuerzo con los participantes del foro.
- 15:00 - 18:00 **Sesión de Consultas y Conexión de Redes:** presentación de los proyectos actuales de la UNESCO y llamado a la participación activa de los jóvenes. Exposición, preguntas, respuestas y recomendaciones de los jóvenes al Proyecto de Programa y Presupuesto de la UNESCO 2026-2029.
- 18:00 - 22:00 cena con los participantes del foro.
- Regreso al hospedaje.

Jueves 16 de noviembre del 2023

- 10:00 - 16:00 Reunión con los participantes del 13th Youth Forum.
- 13:00 - 15:00 almuerzo con los participantes del foro.
- 16:00 - 18:00 Reunión con el Embajador Efraim Baus y con el Delegado Permanente del Ecuador ante la UNESCO Santiago Chiriboga, sobre el desarrollo del foro de jóvenes de la UNESCO y la delegación del Ecuador en dicho evento, adicionalmente el diálogo los proyectos y programas de interés para el Ecuador en base a la UNESCO e intereses del INPC sobre la implementación tecnológica para la gestión del patrimonio cultural y el activismo de la juventud en programas culturales de interés patrimonial nacional mediante la vinculación y apoyo de instituciones internacionales.
- Regreso al hospedaje.

Viernes 17 de noviembre del 2023

- 10:00 check out del hospedaje.
- 10:00 - 12:45 traslado terrestre al aeropuerto Charles de Gaulle de la ciudad de París.
- 12:45 - 14:55 salida desde el aeropuerto Charles de Gaulle de la ciudad de París al aeropuerto Barajas de la ciudad de Madrid.
- 14:55 - 16:40 escala en el aeropuerto Barajas de la ciudad de Madrid.
- 16:40 - 21:05 salida desde el aeropuerto Barajas de la ciudad de Madrid hacia el aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá.
- 21:05 - 23:10 escala en el aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá.

- 23:10 -- 00:45 salida desde el aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá hacia el aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de Quito.

Sábado 18 de noviembre del 2023

- 00:45 - 02:00 traslado terrestre desde el aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de Quito hacia domicilio.

Logros Alcanzados:

- Acercamiento con los jóvenes ministros delegados de los países participantes en el Foro para la conformación de conexiones internacionales de apoyo interinstitucional.
- Trabajo participativo en el desarrollo de ajustes del documento de recomendaciones del 13th Youth Forum para llegar a una transición climática equitativa.
- Trabajo participativo en el desarrollo de ajustes del documento de recomendaciones del 13th Youth Forum para llegar a una transición climática equitativa.
- Presentación de las recomendaciones del documento del 13th Youth Forum ante el Presidente General de la Conferencia.
- Reunión con el embajador Efraín Baus y el delegado permanente del Ecuador ante la UNESCO Santiago Chiriboga, sobre la presentación de los proyectos que se están desarrollando por el INPC y el posible involucramiento del INPC con diferentes instituciones internacionales para el apoyo e implementación de nuevas tecnologías para la gestión de bienes patrimoniales.

Recomendación:

- Brindar una mayor exposición y difusión en eventos de carácter internacional en los que el Ecuador participa.
- Dar un espacio participativo para que los jóvenes puedan involucrarse en la toma de decisiones ante la creación y reforma de políticas públicas.
- Proporcionar mayor financiamiento a las instituciones para dar factibilidad de participación en eventos importantes de carácter internacional e interinstitucional para el desarrollo de oportunidades para el país.
- Conceder a las comunidades originarias más oportunidades en educación y económicas para su propio desarrollo con el objetivo de lograr territorios auto sostenibles y llegar a una transición climática equitativa.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA	11/11/2023	18/11/2023	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA hh:mm	04:36	00:45				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo,	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA

otros)						
AÉREO	AVIANCA	QUITO-BOGOTÁ	11/11/2023	04:36	11/11/2023	06:10
AÉREO	AVIANCA	BOGOTÁ-MADRID	11/11/2023	14:50	12/11/2023	06:30
AÉREO	IBERIA	MADRID - PARÍS	12/11/2023	09:55	12/11/2023	12:00
AÉREO	IBERIA	PARÍS - MADRID	17/11/2023	12:45	17/11/2023	14:55
AÉREO	AVIANCA	MADRID - BOGOTÁ	17/11/2023	16:40	17/11/2023	21:05
AÉREO	AVIANCA	BOGOTÁ - QUITO	17/11/2023	23:10	18/11/2023	00:45

*NOTA: Los pasajes aéreos fueron mediante fondos personales.

OBSERVACIONES:

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

NOMBRE: David Lillo Abad
CARGO: Arquitecto Restaurador

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL
SERVIDOR COMISIONADO

NOMBRE: Juan Diego Badillo
CARGO: Director de CTCSPC

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOMBRE: Carlos Loor
CARGO: Director administrativo financiero



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONAL EN EL EXTERIOR 028-DCTCSPC-2023		FECHA DE SOLICITUD (08-11-2023)			
VIÁTICOS AL EXTERIOR	x	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	ALIMENTACIÓN	

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR LILLO ABAD DAVID RAÚL		PUESTO QUE OCUPA: ARQUITECTO RESTAURADOR	
PAÍS - CIUDAD DEL SERVICIO INSTITUCIONAL FRANCIA - PARÍS		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE CONTROL TECNICO, CONSERVACION Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL	
FECHA SALIDA (11-11-2023)	HORA SALIDA (04:36)	FECHA LLEGADA (18-11-2023)	HORA LLEGADA (00:45)

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: DAVID LILLO ABAD

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

ASISTENCIA A "13TH UNESCO YOUTH FORUM"

Lunes, 13 noviembre 2023

Sesión Ice-breaking.

Martes, 14 noviembre 2023

Conferencia UNESCO a los participantes del Foro.

Sesión interactiva con los participantes del Foro y VIPs.

Sesión especial para los jóvenes ministros y los jóvenes participantes del Foro.

Sesión de trabajo para los jóvenes participantes del Foro y finalización de recomendaciones.

Miércoles, 15 de noviembre 2023

Sesión de trabajo para los jóvenes participantes del Foro para adoptar las recomendaciones y la presentación de los proyectos seleccionados.

Presentación de resultados de los jóvenes participantes del Foro con la presencia del Presidente General de la Conferencia.

Consulta a los jóvenes participantes del Foro sobre el programa y presupuesto del proyecto de la UNESCO 2026-2029.

Reunión delegados UNESCO Ecuador en París

Jueves, 16 de noviembre 2023

Reunión con el delegado permanente del Ecuador en la UNESCO en París.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO		Quito - Bogotá	11-11-2023	04:36	11-11-2023	06:10

Avianca	Bogotá - Madrid	11-11-2023	14:50	12-11-2023	06:30
Iberia	Madrid - Paris	12-11-2023	09:55	12-11-2023	12:00
Iberia	Paris - Madrid	17-11-2022	12:45	17-11-2022	14:55
Avianca	Madrid - Bogotá	17-11-2022	16:40	17-11-2022	21:05
	Bogotá - Quito	17-11-2022	23:10	18-11-2023	00:45

OBSERVACIÓN:

PROGRAMA:	<input type="text"/>	PROYECTO:	<input type="text"/>	ACTIVIDAD – TAREA	<input type="text"/>
-----------	----------------------	-----------	----------------------	-------------------	----------------------

GASTO CORRIENTE :	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECTOR(a) SU DELEGADO(A) DE PLANIFICACIÓN:	<input type="text"/>
-------------------	-------------------------------------	--	----------------------

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 2201201392
--------------------------------	---------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE



DAVID RAUL LILLO
ABAD

NOMBRE: David Raul Lillo Abad
CARGO: Arquitecto Restaurador

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE



JUAN DIEGO BADILLO
REYES

NOMBRE: Juan Diego Badillo
CARGO: DIRECTOR DE CTCSPC

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



MARIA CATALINA
TELLO SARMIENTO

NOMBRE: Lda. Catalina Tello
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA INPC

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Esta prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepcion de las Maximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Maxima Autoridad o su Delegado.

AUTORIZACION DE DESCUENTO



DAVID RAUL LILLO
ABAD

FIRMA SOLICITANTE

C.C. 1750982017



Ministerio de Turismo

Presidencia de la República del Ecuador

ANEXO 1		
INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE OTROS FUNCIONARIOS		
No. Solicitud de Viaje: 77500	Fecha de Solicitud de Viaje (dd-mm-aaaa): 08-11-2023	
Motivo de Viaje:	Capacitación	
	Reunión Oficial x	
	Talleres, foros o seminarios	
	Ferias o eventos especiales	
	Visitas protocolares	
	Firmas de acuerdos o negociaciones	
	Acompaña Autoridad	
	Visita Técnica	
	Deportación	
	Extradición	
	Repatriación	
	Movilización Detenido/Condenado	
	Cooperación Internacional	
Asistencia Humanitaria		
Datos Generales		
Nombres y Apellidos del /la Servidor: David Raúl Lillo Abad	Cargo: Arquitecto Restaurador	
Ciudad-País de Destino: París - Francia	Institución: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	
Fecha de Salida (dd-mmm-aaaa) 11-11-2023	Fecha de llegada (dd-mmm-aaaa) 17-11-2023	
Tipo de Financiamiento:	Total Recursos del Estado <small>El total de recursos del Estado que se asigna para el financiamiento de este viaje es de \$ 0,00 (Cero dólares y 00/100 céntimos), los cuales serán cubiertos por el presupuesto de la institución anfitriona.</small>	Costos proyectados del viaje: Viáticos: USD \$ 0,00 Pasajes: USD \$ 0,00
	Organización Anfitriona UNESCO	
	Parcial (Personal/Recursos del Estado) <small>El total de recursos del Estado que se asigna para el financiamiento de este viaje es de \$ 0,00 (Cero dólares y 00/100 céntimos), los cuales serán cubiertos por el presupuesto de la institución anfitriona.</small>	Costos proyectados del viaje (Recursos del Estado):



Presidencia de la República del Ecuador

	<p>.../Organización Anfitriona)</p>	<p>Viáticos: USD \$ 1.142,40 (Recursos Personales): Pasajes: USD \$ 0,00</p> <p>Mediante carta emitida desde mi persona David Lillo Abad el 30 de octubre del 2023 hacia la Directora Ejecutiva del INPC María Catalina Tello, en consideración al esfuerzo del INPC, informo que asumire los costos de los boletos de avión de ida y vuelta desde Quito - Ecuador hacia Paris-Francia, a partir de fondos personales.</p>
Número de días de viaje:	7	
Resultados esperados:	<p>Acercamiento con los jóvenes ministros y jóvenes delegados de cada país en la participación en el Foro.</p> <p>Trabajo participativo para el desarrollo y finalización del documento de recomendaciones del Foro.</p> <p>Adopción de las recomendaciones del documento del 13er Foro de Jóvenes de la UNESCO.</p> <p>Presentación de las recomendaciones del documento del 13er Foro de Jóvenes de la UNESCO.</p> <p>Inclusión de país dentro de los grupos de trabajo referentes a Cátedra UNESCO.</p> <p>Reunión con el delegado permanente del Ecuador en la UNESCO en París para tratar temas institucionales sobre el desarrollo de la gestión patrimonial con el involucramiento de los jóvenes.</p>	



República
del Ecuador

Presidencia de la República del Ecuador

Objetivos Estratégicos para el País	Representación en Encuentro 13th Youth Forum - UNESCO
Firma del/la Servidor Solicitante	Firma del Jefe Inmediato
	

Memorando Nro. INPC-DAF-2023-CL-0002-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2023

PARA: Arq. David Raúl Lillo Abad
Arquitecto Restaurador

ASUNTO: Emisión de Certificación Presupuestaria para viático al Exterior – Francia

De mi consideración:

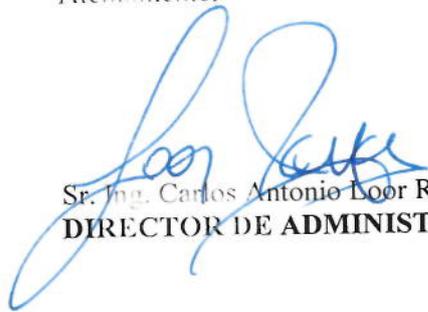
En atención al Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1551-E, mediante el cual, el Arq. David Raúl Lillo Abad solicita a la Subdirección Técnica, “(...) *en cumplimiento con los requisitos para la solicitud de viáticos al exterior, solicito a usted muy respetuosamente, se designe a quien corresponda la certificación presupuestaria de viáticos al exterior, para mi asistencia a la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO del 2023 y a la reunión con el Mgs. Santiago Chiriboga Acosta, del 12 de noviembre de 2023 al 17 de diciembre de 2023 en Paris, Francia (...)*”.

Por medio del presente, remito la Certificación Presupuestaria Nro. 472 por \$1,142.40 (MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 40/100 USD) para atender al Foro de la Juventud de la UNESCO en Paris, Francia.

En este sentido, es importante mencionar que el presente documento certifica única y exclusivamente la disponibilidad presupuestaria; toda la documentación habilitante y autorizaciones respectivas son de exclusiva responsabilidad del funcionario del INPC.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Sr. Ing. Carlos Antonio Llor Reyes
DIRECTOR DE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. C. Dn. Del-93 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170520 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2-222-7927
www.patrimoniocultural.gob.ec



República
del Ecuador

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución:	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:		472	07	11
Unid. Desc:			23	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONT O
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,142.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,142.40
TOTAL										

SON: MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

QUITO - CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS AL EXTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIO EN PARIS-FRANCIA POR PARTICIPACIÓN EN LA 13ª EDICIÓN DEL FORO DE LA JUVENTUD DE LA UNESCO Y REUNIÓN DE TRABAJO DESDE EL 13-16 NOV 2023, SEGÚN AUTORIZACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MEDIANTE INPC-DCTCSPC-2023-1330-M Y ALCANCE NRO. INPC-DCTCSPC-2023-1531-M, A SU VEZ, AUTORIZACIÓN NRO. INPC-DCTCSPC-2023-1551-E.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 KARINA DANIELA HALLO RODRIGUEZ	 CARLOS ANTONIO LOOR REYES
FECHA: 07/11/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

*Autorizado
Procede con Fianza
No Retirada
[Signature]*

*Danny, autorizado
por favor proceder*

[Signature] 01-11-2023

Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1551-E

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2023

Para: Sr. Abg. Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas

Subdirector Técnico

Asunto: Solicitud autorización de emisión de certificación presupuestaria de viáticos al exterior.

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0323-O con fecha 23 de junio de 2023, enviado desde la Dirección Ejecutiva del INPC al Secretario General de la Comisión de Cooperación de la UNESCO, Fabián Valdivieso Eguiguren, se comunicó que tres jóvenes funcionarios del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, incluyendo a mi persona, David Raúl Lillo Abad (Cédula de Identidad 1750982017), en caso de ser seleccionados, cuentan con el auspicio del INPC para participar en la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO del 2023 en París, Francia. (Anexo 1)

Mediante Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0357-O con fecha 03 de julio de 2023, enviado desde la Dirección Ejecutiva del INPC al Ministro, Director de Asuntos Culturales, Patrimoniales y Turísticos, Sandro Celi Ormaza y al Secretario General de la Comisión de Cooperación de la UNESCO, Fabián Valdivieso Eguiguren, se comunicó que los tres jóvenes funcionarios del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, incluyendo a David Raúl Lillo Abad, en caso de ser seleccionados, cuentan con el auspicio financiero del INPC para cubrir los gastos correspondientes para su participar en la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO del 2023 en París, Francia, a saber, pasajes aéreos, gastos de hospedaje, alimentación y movilización. (Anexo 2)

Mediante correo electrónico con fecha 1 de agosto del 2023, la Jefe de la Sección de Juventud UNESCO Souria Saad-Zoi notificó que mi persona David Raúl Lillo Abad ha sido seleccionada para participar en la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO que se llevará a cabo en la Sede de la Organización en París, Francia. (Anexo 3)

Mediante memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1531-M con fecha 24 de octubre de 2023 dirigido a la Directora Ejecutiva del INPC María Catalina Tello, conforme a mi delegación para participar en el 13er Foro de la Juventud de la UNESCO y la reunión programada con el Delegado Permanente del Ecuador ante la UNESCO Santiago Chiriboga Acosta, le solicito se me autorice los viáticos a París, Francia del 11 de noviembre de 2023 al 17 de noviembre de 2023. Con fecha 30 de octubre de 2023 la Directora Ejecutiva el

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón 0e1-93 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170520 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 222 7927
www.patrimoniocultural.gob.ec



República
del Ecuador

INPC mediante sumilla delega al Director de Recursos Humanos Andrés Domínguez su gestión. (Anexo 4)

En consideración al gran esfuerzo que el auspicio financiero para los gastos de viaje para mi participación en el 13er Foro de la Juventud de la UNESCO representa al INPC y en cumplimiento del Decreto 457, deseo informar que mediante documento del 30 de octubre del 2023 dirigido por mi persona David Lillo Abad a la Directora Ejecutiva del INPC María Catalina Tello, presente mi responsabilidad en asumir personalmente los costos de los boletos de avión de ida y vuelta desde Quito, Ecuador, a París, Francia, a partir de mis fondos personales. El itinerario se detalla en el (Anexo 5)

Mediante correo electrónico con fecha 30 de octubre de 2023, la Secretaría del 13er Foro de la juventud remite la agenda con las actividades programadas, fechas y tiempos. (Anexo 6)

Mediante documento con fecha 30 de octubre de 2023, justifico la no utilización de medios telemáticos, de acuerdo con la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 216ª reunión, el 13º Foro de la Juventud de la UNESCO se llevará a cabo de manera presencial en la Sede de la UNESCO, durante la 42ª reunión de la Conferencia General. (Anexo 7)

Mediante correo electrónico del 31 de octubre del 2023, el Delegado Permanente del Ecuador ante la UNESCO, Santiago Chiriboga Acosta, confirma la reunión que se mantendrá el día 16 de noviembre de 2023 entre el su persona y mi persona David Lillo Abad para abordar temas de interés institucional para el enriquecimiento de los proyectos que se están desarrollando en el INPC con un enfoque en los jóvenes. (Anexo 8)

En este contexto y en cumplimiento con los requisitos para la solicitud de viáticos al exterior, solicito a usted muy respetuosamente, se designe a quien corresponda la certificación presupuestaria de viáticos al exterior, para mi asistencia a la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO del 2023 y a la reunión con el Mgs. Santiago Chiriboga Acosta, del 12 de noviembre del 2023 al 17 de noviembre del 2023 en París, Francia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Arq. David Raul Lillo Abad
Arquitecto Restaurador

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón 961-93 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 1705207 Quito - Ecuador

Teléfono: +593 2 222 2027

www.patrimoniocultural.gob.ec



Republica
del Ecuador

Quito, 30 de octubre de 2023

JUSTIFICACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS

Es un honor para mí dirigirme como delegado del Ecuador en relación con nuestra participación en el 13º Foro de la Juventud de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que se llevará a cabo en París, Francia.

Este evento previsto es de suma importancia, ya que brindará la oportunidad de abordar cuestiones críticas como el impacto social del cambio climático y la necesidad de una transición climática equitativa, particularmente en lo que concierne a los jóvenes. Además, nos permitirá proponer recomendaciones y acciones concretas que se destacarán al término del Foro. Considero que la participación de la delegación de Ecuador en este evento es esencial para dar voz a nuestra juventud y para fortalecer la colaboración con organismos e instituciones internacionales.

De acuerdo con la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 216ª reunión, el 13º Foro de la Juventud de la UNESCO se llevará a cabo de manera presencial en la Sede de la UNESCO, durante la 42ª reunión de la Conferencia General. Es importante destacar que no existe la posibilidad de asistir de manera virtual por videoconferencia, ya que se llevará a cabo únicamente en formato presencial.

Adjunto el documento que respalda esta decisión como anexo para su referencia.

Atentamente,



David Lillo Abad

Arquitecto Restaurador

Quito, 30 de octubre del 2023

Lcda. María Catalina Tello

Directora Ejecutiva del INPC

Me complace dirigirme a usted con el propósito de informarle acerca del desarrollo en relación con mi participación en la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO en París, Francia.

A través del Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0323-O, fechado el 23 de junio de 2023, se notificó a la Comisión de Cooperación de la UNESCO, representada por el Sr. Fabian Valdivieso Eguiguren, que tres jóvenes funcionarios del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, incluyéndome a mí, David Raúl Lillo Abad (Cédula de Identidad 1750982017), contaríamos con el respaldo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural en caso de ser seleccionados como delegados del Ecuador en dicho evento.

Me complace informar que, a través de un correo electrónico fechado el 1 de agosto de 2023, la Jefa de la Sección de Juventud de la UNESCO, Souria Saad-Zoi, notificó mi selección como delegado del Ecuador para participar en la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO en París, Francia. Además, se confirmó que los costos de participación, incluyendo los gastos de viaje, alojamiento y manutención durante la duración del Foro, serán cubiertos por el nominador.

En consideración al gran esfuerzo que esto representa para el INPC y en cumplimiento del Decreto 457, deseo informar que asumiré personalmente los costos de los boletos de avión de ida y vuelta desde Quito, Ecuador, a París, Francia, a partir de mis fondos personales.

Agradezco profundamente el apoyo y auspicio brindados por el INPC, lo cual ha hecho posible mi participación en este relevante evento. Estoy comprometido a representar de la mejor manera posible al Ecuador en el Foro de la Juventud de la UNESCO y a contribuir al fortalecimiento de la cooperación internacional.

Atentamente,



David Raúl Lillo Abad

Arquitecto Restaurador

Quito, 30 de octubre de 2023

A través del Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0323-O, fechado el 23 de junio de 2023, desde la Dirección Ejecutiva del INPC, se notificó a la Comisión de Cooperación de la UNESCO, representada por el Sr. Fabian Valdivieso Eguiguren, que tres jóvenes funcionarios del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, incluyéndome a mí, David Raúl Lillo Abad (Cédula de Identidad 1750982017), contaríamos con el respaldo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural en caso de ser seleccionados como delegados del Ecuador en dicho evento.

Me complace informar que, a través de un correo electrónico fechado el 1 de agosto de 2023, la Jefa de la Sección de Juventud de la UNESCO, Souria Saad-Zoi, notificó mi selección como delegado del Ecuador para participar en la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO en París, Francia. Además, se confirmó que los costos de participación, incluyendo los gastos de viaje, alojamiento y manutención durante la duración del Foro, serán cubiertos por el nominador.

En consideración al gran esfuerzo que esto representa para el INPC y en cumplimiento del Decreto 457, deseo informar que asumiré personalmente los costos de los boletos de avión de ida y vuelta desde Quito, Ecuador, a París, Francia, a partir de mis fondos personales.

A continuación, adjunto el itinerario de viaje de ida y retorno desde Quito, Ecuador, a París, Francia:

ITINERARIO					
NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
		FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Avianca	Quito – Bogotá	11-11-2023	04:36	11-11-2023	06:10
	Bogotá - Madrid	11-11-2023	14:50	12-11-2023	06:30
Iberia	Madrid - París	12-11-2023	09:55	12-11-2023	12:00
Iberia	París - Madrid	17-11-2022	12:45	17-11-2022	14:55
Avianca	Madrid - Bogotá	17-11-2022	16:40	17-11-2022	21:05
	Bogotá - Quito	17-11-2022	23:10	18-11-2023	00:45

Atentamente,



David Lillo Abad

Arquitecto Restaurador



Zimbra:**david.lillo@patrimoniocultural.gob.ec****Fwd: Cotización de boleto AViajar****De :** David Lillo Abad <davidabad@live.com>

lun, 30 de oct de 2023 14:08

Asunto : Fwd: Cotización de boleto AViajar**Para :** David Lillo Abad
<david.lillo@patrimoniocultural.gob.ec>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: mcontacto@avianca.com
Fecha: 30 de octubre de 2023, 14:07:30 ECT
Para: davidabad@live.com
Asunto: Cotización de boleto AViajar

Se ha generado la siguiente cotización desde el Sistema de Boletos y Descuentos con el código de usuario: **176533**.

Impuestos:USD 97.26
EMD (*): USD 40.00
Total a Pagar:USD 137.26

Pasajero(s)

DAVID LILLO

Itinerario

Vuelo	Clase	Saliendo	Llegando
124	Económica	UIO 111123	BOG 111123
26	Económica	BOG 111123	MAD 121123
11	Económica	MAD 171123	BOG 171123

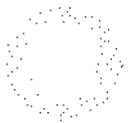
Vuelo Clase Saliendo Llegando
 67 Económica BOG UIO
 171123 181123

Información de Pago

Item	Cantidad	Tarifa USD	Impuestos USD	EMD (*) USD	Total USD
Boleto Adulto	1	0.00	97.26	40.00	137.26
Total a pagar		97.26	40.00	137.26	

† EMD: Son todos aquellos cargos aplicables en rutas hacia/desde Estados Unidos.

Si recibes un correo electrónico que te pide información personal o financiera, no respondas, puesto que Avianca jamás solicitará tu información personal vía correo electrónico.



El paso a seguir, en caso de recibir un correo electrónico sospechoso, bajo nuestra marca, es: Reportar dicho correo recibido, reenviándolo a seguridad@avianca.com.

Si tras recibir un correo electrónico, proporcionaste información personal o si sospechas un comportamiento fraudulento, contacta a seguridad@avianca.com.

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

Zimbra:

david.lillo@patrimoniocultural.gob.ec

Fwd: Confirmación de reserva

De : David Lillo Abad <davidabad@live.com>

lun, 30 de oct de 2023 13:14

Asunto : Fwd: Confirmación de reserva

Para : David Lillo Abad
<david.lillo@patrimoniocultural.gob.ec>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

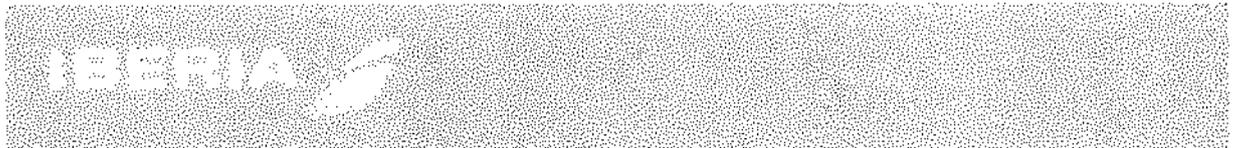
De: IBERIA L A E <ibcom.webmaster1@iberia.com>

Fecha: 30 de octubre de 2023, 13:00:07 ECT

Para: davidabad@live.com

Asunto: Confirmación de reserva

Responder-Para: IBERIA L A E <ibcom.webmaster1@iberia.com>



La reserva se ha realizado correctamente

Código de confirmación: **P32LM**

Recuerde que tiene hasta las **12:54h del 02 de noviembre de 2023** (Hora Guayaquil) Para la confirmación definitiva de su billete

Tus viajes

Contratando su equipaje online le sale más barato que en el aeropuerto

Reserve aquí

Reserve ahora

Regístrese

Información de pasajeros

Pasajero	Tarjeta de Fidelización	Nº de Billete
David Lillo Abad	Sin información	Penc

[¿Quieres ver todos los vuelos?](#)

Tu viaje



de Madrid , España a París , Francia
domingo 12 noviembre 2023

Operador	Salida	Llegada	Cabina	Asiento
Iberia	09:55h, domingo 12 noviembre 2023 Madrid (MAD) Terminal 4	12:00h, domingo 12 noviembre 2023 París-Charles de Gaulle (CDG) Terminal 3	Turista	

Duración total del viaje: 2h 5m



Equipaje incluido (por pax)

Equipaje de mano: Incluida 1 pieza hasta 10 kg (56x40x25cm) y 1 accesorio personal en vuelos operados por las compañías oneworld. Para el resto de compañías, consu con la operadora de vuelo.

En bodega: Equipaje en bodega: Con coste.

- € **Cambios** Permitido con penalización de 65 EUR. No permitido en caso de no presentarse a vuelo (no-show).
- Reembolso (por sentido)** No permitido.



de París , Francia a Madrid , España

viernes 17 noviembre 2023

Operador	Salida	Llegada	Cabina	Asiento
Iberia	12:45h, viernes 17 noviembre 2023 París-Charles de Gaulle (CDG) Terminal 3	14:55h, viernes 17 noviembre 2023 Madrid (MAD) Terminal 4	Turista	
Duración total del viaje: 2h 10m				



Equipaje incluido (por pax)

Equipaje de mano: Incluida 1 pieza hasta 10 kg (56x40x25cm) y 1 accesorio personal en vuelos operados por las compañías oneworld. Para el resto de compañías, consulta con la operadora de vuelo.

En bodega: Equipaje en bodega: Con coste.

- € **Cambios** Permitido con penalización de 65 EUR. No permitido en caso de no presentarse a vuelo (no-show).
- Reembolso (por sentido)** No permitido.

[Ver condiciones de venta](#)

Precio

Concepto	Tarifa Tasas y Recargos	Gastos Gestión		
Adulto	178,00	+53,80	+0,00	x1 231,80
Precio Total				231,80

Precio Final, incluye tarifa aérea, tasas, gastos de gestión y cargos del operador.

Con esta compra podrías obtener **839 Avios y 70 Puntos Elite**

No se olvide

Viajar documentado

Es su responsabilidad conocer y llevar toda la documentación necesaria para ingresar a los países que visitará o por los que realizará tránsito en su viaje. Consúltelo y si tiene dudas póngase en contacto con la embajada o consulado correspondiente.

Su equipaje

Existen medidas de seguridad especiales para algunos artículos y líquidos. Puede consultar en [esta página](#) las restricciones de equipaje para sus vuelos.

Iberia Informa

¿Conoce la sección [Preguntas Frecuentes](#)?

Aquí podrá encontrar respuesta a cualquier duda.

En redes sociales

[@Iberia](#)

www.facebook.com/Iberia

Oficinas de Iberia

[Madrid](#)

[Barcelona](#)

[Buenos Aires](#)

¿Tienes dudas?

[Línea Iberia Call Center](#)

[Atención a clientes en español](#)

Este correo no está habilitado para la recepción de mensajes. Si desea ponerse en contacto con nosotros [contáctenos](#).

INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS

Esta comunicación electrónica le es remitida por Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora Unipersonal ("Iberia") calidad de responsable del tratamiento de sus datos, para cumplir con la relación contractual que nos une con Usted sujeta a los términos de nuestra Política de Protección de Datos que tiene a su disposición en nuestra web www.iberia.es esta Política podrá conocer el detalle de la información sobre la protección de sus datos, incluido el ejercicio de sus derechos de oposición, acceso, portabilidad, rectificación, limitación y supresión de datos. Sus datos podrán ser comunicados a las entidades del Grupo IAG al que Iberia pertenece. Gracias

Los precios de los servicios aéreos indicados en este correo, son los facilitados por el proveedor en el momento de reserva de vuelos y conforme al plan de viaje. Estos precios pueden variar de acuerdo a disponibilidad y fecha de consulta.

[Más información sobre privacidad](#)

Este mensaje ha sido analizado por MailScanPro
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
141-0000-0000		INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL			01	11	2023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02 RESOLUCION PRESUPUESTARIA		INPC-DPYGE-2023-0663-M		01	11	2023	178
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT	PG	SP	PY	ACT	OBR	UBG	FUE	REN	ORG	COR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO VALIDADO
141	01	00	000	001	000	1301	001	530303	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	-6.00	-6.00
141	01	00	000	001	000	1701	001	530701	0000	0000	Desarrollo Actualizacion Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas Informaticos	-640.00	-640.00
TOTAL -->												-646.00	-646.00

DESCRIPCION:

QUITO - GRUPO 53.- FUENTE 001.- PARA FINANCIAR VIATICOS AL EXTERIOR PLANIFICADOS Y AUTORIZADOS DESDE SEPTIEMBRE 2023 POR PARTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA: A SU VEZ, CERTIFICACIONES PLURIANUALES 2023 y 2024 PARA SEGURIDAD Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL CONSIDERADOS DE CARACTER PRIORITARIO MEDIANTE OFICIO NRO. INPC-DAF-2023-0110-O E INCREMENTO AL TECHO PRESUPUESTARIO; SEGUN AUTORIZACION DE ABG. JORGE SEMPETEGUI, SUBDIRECTOR TECNICO MEDIANTE INPC-DAF-2023-1441-M Y VALIDACION POR PARTE DE ING. CHRISTIAN MADRID, DIRECTOR DE PLANIFICACION MEDIANTE INPC-DPYGE-2023-0663-M E INFORME TECNICO-DPYGE-MATRIZ-N°60.

REGISTRO	DHALLO141
SOLICITUD	DHALLO141
CONSOLIDACION	
VALIDACION	WGONZALEZ141
RECHAZO	

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

ESTADO: VALIDADO

FECHA DE VALIDACION		
01	11	2023
DIA	MES	AÑO

EOD.
EUD P. NOLTER 124

FIRMA

FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
141-0000-0000		INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL			01	11	2023	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
02		RESOLUCION PRESUPUESTARIA		INPC-DPYGE-2023-0663-M		01	11	2023
				DIA			MES	AÑO
							178	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

ITEMS Vinculados

Resumen

FUENTE	DEBITO	CREDITO
001 Recursos Fiscales	-646.00	646.00
0000 ORGANISMO NO IDENTIFICADO	-646.00	646.00
0000	-646.00	646.00
TOTAL	-646.00	646.00

PROGRAMA - PROYECTO - DESCRIPCION PROYECTO DE LA ESTRUCTURA - CUP	DEBITO	CREDITO
01 - 000 - SIN PROYECTO	-646.00	643.00
80 - 000 - SIN PROYECTO	0.00	3.00
TOTAL	-646.00	646.00

DESCRIPCION:

QUITO.- GRUPO 53.- FUENTE 001.- PARA FINANCIAR VIATICOS AL EXTERIOR PLANIFICADOS Y AUTORIZADOS DESDE SEPTIEMBRE 2023 POR PARTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA, A SU VEZ, CERTIFICACIONES PLURIANUALES 2023 y 2024 PARA SEGURIDAD Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL CONSIDERADOS DE CARACTER PRIORITARIO MEDIANTE OFICIO NRO. INPC-DAF-2023-0110-O E INCREMENTO AL TECHO PRESUPUESTARIO, SEGUN AUTORIZACION DE ABG. JORGE SEMPETEGUI, SUBDIRECTOR TECNICO MEDIANTE INPC-DAF-2023-1441-M Y VALIDACION POR PARTE DE ING. CHRISTIAN MADRID, DIRECTOR DE PLANIFICACION MEDIANTE INPC-DPYGE-2023-0663-M E INFORME TECNICO-DPYGE-MATRIZ-N°80.

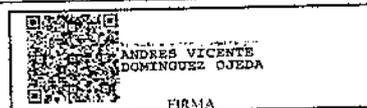
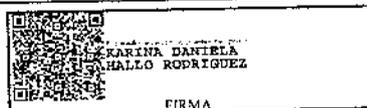
REGISTRO	DHALLO141
SOLICITUD	DHALLO141
CONSOLIDACION	
VALIDACION	WGONZALEZ141
RECHAZO	

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

ESTADO: VALIDADO

FECHA DE VALIDACION		
01	11	2023
DIA	MES	AÑO

TOD
 PARA SU FIRMADO



Mgs. Andrés Domínguez Ojeda

Director Administrativo Financiero (S)
DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

Reforma Nro. 178

RESOLUCIÓN 178-DAF-INPC-2023

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 154, numeral 1, prescribe que: *"(...) a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidos en la Ley, les corresponde: Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)"*;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transferencia y evaluación;
- Que,** el artículo 5 literal b), de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Presentación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, establece que el proceso de modernización del Estado, comprende: *"La descentralización y desconcentración de actividades administrativas y recursos del sector (...)"*;
- Que,** el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que *"Modificación del Presupuesto.- El ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. En ningún caso esta modificación afectará los recursos que la Constitución de la República y la Ley*

1

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170520 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 222 7927
www.inpatrimoniocultural.gob.ec



República
del Ecuador

asignen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Comisión del Régimen Económico y Tributario su Regulación y Control de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre (...)”;

- Que,** el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: *“Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria (...)*”;
- Que,** de acuerdo a lo manifestado en la misión del punto 1.4.2.1 de la Reforma al Estatuto por Procesos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, que manifiesta corresponde a la Gestión Administrativa Financiera *“Misión: Coordinar la administración de los recursos materiales, logísticos y financieros y de los servicios administrativos de la institución, de conformidad con las normativas legales vigentes”*;
- Que,** el artículo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. 0003 del 8 de enero del 2018 el Ministerio de Economía y Finanzas resuelve: *“Delegar a las máximas autoridades de las Unidades de Administración Financiera (UDAF) y de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de créditos que constituyan modificaciones presupuestarias (...)*”;
- Que,** el artículo segundo de la Resolución Nro. 068-DE-INPC-2017 del 28 de diciembre del 2017, la Máxima Autoridad del INPC, delega: al Director Administrativo Financiero, la aprobación de reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, en los grupos de gasto no controlados cuyo resultado no signifique afectación del monto total del presupuesto institucional vigente y compromiso grupo – fuente de financiamiento;
- Que,** el artículo tercero de la Resolución Nro. 051-DE-INPC-2021 del 17 de noviembre de 2021, la Máxima Autoridad del INPC, delega: al Director de Planificación y Gestión Estratégica, la implementación de todas las acciones para la ejecución del Plan Operativo Anual, POA, y la aprobación de las reformas que se necesite para dicha ejecución, en gasto corriente y de inversión, previa la autorización de la/el Subdirector/a Técnico;

- Que,** el Presupuesto Codificado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, asciende a USD 5.849.471,55 para el ejercicio fiscal 2023;
- Que,** mediante Memorando Nro. INPC-DPYGE-2023-0032-M de fecha 13 de enero de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica pone en conocimiento de la Dirección Administrativa Financiera, el Plan Operativo Institucional aprobado por la Máxima Autoridad, según el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Mgs. Andrés Domínguez Ojeda, Director Administrativo Financiero (S), mediante Memorando Nro. INPC-DAF-2023-1441-M, solicita al Abg. Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas, Subdirector Técnico, "(...) autorizar la siguiente modificación presupuestaria (sin afectación al techo 2023), con el objetivo de financiar viáticos al exterior planificados y autorizados desde septiembre de 2023 por parte de la Dirección Ejecutiva; a su vez, las certificaciones plurianuales 2023 – 2024 para la provisión del servicio de seguridad y limpieza a nivel nacional considerados de carácter prioritario mediante Oficio Nro. INPC-DAF-2023-0110-O, y a su vez, autorizados según incremento al techo presupuestario 2024 aprobado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (...)"
- Que,** el Ing. Christian Felipe Madrid Suraty, Director de Planificación y Gestión Estratégica, mediante Memorando Nro. INPC-DPYGE-2023-0663-M, aprueba la reforma al POA 2023 con base al INFORME TÉCNICO-DPYGE-MATRIZ-Nº80 para ejecución de la Matriz del INPC y Direcciones Técnicas Zonales 3, 4, 5, 6 y 7, de conformidad a la autorización de la Subdirección Técnica mediante comentario inserto en el Memorando Nro. INPC-DAF-2023-1441-M.
- Que,** mediante reasignación por el sistema Quipux al Memorando Nro. INPC-DPYGE-2023-0663-M, el Director Administrativo Financiero, autoriza la modificación presupuestaria;

Por las consideraciones expuestas; y, a la disposición contenida en el literal e), del numeral 1.2.1.1 y literal e) del numeral 1.4.2.1 de la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, y en uso de las facultades legales, delegadas por la Máxima Autoridad, mediante Resolución Nro. 068-DE-INPC-2017 del 28 de diciembre del 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el traspaso de créditos entre ítems presupuestarios del grupo de gasto 530000 con fuente de financiamiento 001, según el siguiente detalle:

PG	ACT	FTE	UBG	ÍTEM	DETALLE	AUM	DIS
01	001	001	0101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1,00	-
01	001	001	0601	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1,00	-
01	001	001	1101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1,00	-
01	001	001	1301	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1,00	-
80	002	001	0303	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1,00	-
01	001	001	0101	530209	Servicio de Aseo	1,00	-
01	001	001	0601	530209	Servicio de Aseo	1,00	-
80	002	001	0303	530209	Servicio de Aseo	1,00	-
80	003	001	1301	530209	Servicio de Aseo	1,00	-
01	001	001	1701	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	637,00	-
01	001	001	1301	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	-	6,00
01	001	001	1701	530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	-	640,00
Total						646,00	646,00

DISPONIBILIDAD Y DISTRIBUCIÓN

- ARTÍCULO 2.-** Del registro de la presente modificación presupuestaria en el sistema e-SIGEF encárguese a la Dirección Administrativa Financiera.
- ARTÍCULO 3.-** De ser necesario aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del INPC para el año 2023, con base en el registro de la presente modificación presupuestaria.
- ARTÍCULO 4.-** De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Administrativa Financiera.
- ARTÍCULO 5.-** Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al 01 de noviembre de 2023.



Mgs. Andrés Domínguez Ojeda
Director Administrativo Financiero (S)
DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Acción	Funcionario	Cargo/Área	Sumilla	Fecha
Elaborador por:	Daniela Hallo	Analista	 KARINA DANIELA HALLO RODRIGUEZ	01.11.2023

Memorando Nro. INPC-DPYGE-2023-0663-M

Quito, D.M., 31 de octubre de 2023

PARA: Sr. Mgs. Andrés Domínguez Ojeda
Director Administrativo Financiero, Subrogante

ASUNTO: Aprobación reforma presupuestaria para financiamiento de necesidades prioritarias

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. INPC-DAF-2023-1441-M, de 31 de octubre de 2023, la Dirección Administrativa Financiera, solicita autorizar la siguiente modificación presupuestaria (sin afectación al techo 2023), con el objetivo de financiar viáticos al exterior planificados y autorizados desde septiembre de 2023 por parte de la Dirección Ejecutiva; a su vez, las certificaciones plurianuales 2023 - 2024 para la provisión del servicio de seguridad y limpieza a nivel nacional considerados de carácter prioritario mediante Oficio Nro. INPC-DAF-2023-0110-O, y a su vez, autorizados según incremento al techo presupuestario 2024 aprobado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

En este sentido, me permito informar que la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, en cumplimiento a las atribuciones determinadas en las:

- *"Resolución 044-DE-INPC-2018: "Manual de Procesos de Reprogramaciones y Reformas del Plan Operativo Anual de la Institución", de 13 de agosto de 2018;*
- *"Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural", expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro.DM-2019-017 de 07 de febrero de 2019; y a lo que señala la;*
- *"Resolución Nro. 051-DE-INPC-2021, de 17 de noviembre de 2021".*

Una vez revisado el presupuesto codificado y al contar con la autorización de la Subdirección Técnica mediante sumilla inserta en el Memorando N° INPC-DAF-2023-1441-M, se elaboró el "INFORME TÉCNICO PERTINENCIA - DPYGE-080" mediante el cual se aprueba la reforma solicitada.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Felipe Madrid Suraty
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Referencias:

- INPC-DAF-2023-1441-M

Anexos:

- hoja_de_ruta_inpc-daf-2023-1441-m.pdf
- inpc-daf-2023-1441-m-solicitud.pdf
- 80_informe_de_pertinencia-nro.80-signed-signed.pdf

Memorando Nro. INPC-DPYGE-2023-0663-M

Quito, D.M., 31 de octubre de 2023

Copia:

**Sr. Mgs. William Ricardo Gonzalez Jaramillo
Especialista de Presupuesto**

**Srta. Daniela Hallo Rodríguez
Analista de Contabilidad I**

**Sra. Mgs. Rosa Antonieta Velasco Solano
Analista de Planificación**

rv



**CHRISTIAN FELIPE
MADRID SURATY**

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón 93 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170100
Telfonos: +593 2 222 2222



**Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
INFORME TÉCNICO-DPYGE-MATRIZ-Nro 80
MODIFICACIÓN POA

Fecha: 31 de octubre 2023

Área Requirente: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Asunto: MODIFICACIÓN POA 2023-Matriz –corriente

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas, el 03 de enero de 2023, asignó al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, el presupuesto con el cual ejecutará las actividades para el año 2023, por un monto de USD 5.849.471,55.

Mediante Oficio Nro INPC-INPC-2023-0019-O, la Directora Ejecutiva del INPC convoca a sesión extraordinaria de Directorio para conocimiento y validación POA 2023 INPC.

En Sesión Extraordinaria del Directorio Institucional, llevada a cabo el 17 de enero de 2023, la Máxima Autoridad Institucional, remitió y puso en conocimiento y validación del Directorio Institucional el POA 2023 del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural por un monto de USD 5.849.471,55.

2. BASE LEGAL

- *COPLAFIP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*

Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- El ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. En ningún caso esta modificación afectará los recursos que la Constitución de la República y la Ley asignen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Comisión del

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 17052001 Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2-222-1377
www.patrimoniocultural.gob.ec



República
del Ecuador

Régimen Económico y Tributario su Regulación y Control de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

En todos los casos y sin excepción alguna, todo incremento de los presupuestos aprobados deberá contar con el respectivo financiamiento. Estos aumentos y rebajas de ingresos y gastos no podrán modificar el límite de endeudamiento aprobado por la Asamblea Nacional.

Sólo el ente rector de las finanzas públicas podrá establecer limitaciones a la gestión de fuentes de financiamiento durante la ejecución presupuestaria, el cumplimiento del Artículo 79, se comprobará únicamente en los agregados de: las proformas presupuestarias públicas, los presupuestos aprobados y los presupuestos liquidados, en base a una verificación anual.

- *Normas Técnicas de Presupuesto No. 2.4.3 Reformas Presupuestarias*

2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS

2.4.3.1 DEFINICIÓN

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

- *Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural expedido mediante acuerdo ministerial No. DM-2019-017 de 07 de febrero de 2019*

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170801, Quito, Ecuador

Teléfono: +593-2-202-7027

www.inpc.gub.ve



República
del Ecuador

Art. 10 numeral 1.4.1.2. Gestión de Planificación y Gestión Estratégica, que señala en el literal k) de las Atribuciones y responsabilidades “Aprobar las reformas y reprogramaciones al Plan Operativo Anual”.

- Resolución No. 044-DE-INPC-2018: Manual de Proceso de Reprogramaciones y Reformas de la Planificación Operativa Anual” de la Institución

Art. 10 numeral 1.4.1.2. Gestión de Planificación y Gestión Estratégica, Atribuciones y Responsabilidades, literales:

k) Aprobar las reformas y reprogramaciones al Plan Operativo Anual.

l) Coordinar, monitorear, y evaluar la ejecución de los planes, programas, y proyectos de la institución

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica aprobará o negará las solicitudes recibidas en un plazo de 24 horas luego de su recepción.

3. VIABILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTARIA

Mediante Memorando INPC-DAF-2023-1441-M, de 30 de octubre de 2024, la Dirección Administrativa Financiera menciona lo siguiente:

A su vez, mediante Oficio Nro. INPC-DAF-2023-0110-O, la Dirección Administrativa Financiera indicó a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, “(...) considerando el principio de sostenibilidad fiscal, la programación económica nacional y la disponibilidad fiscal, realizará modificaciones presupuestarias afectando al propio presupuesto institucional (fuente de financiamiento 001), con el objetivo de financiar únicamente aquellos procesos de CARÁCTER PRIORITARIO que permitan continuar con la normal ejecución de actividades, de conformidad al siguiente detalle:

- Seguridad y Vigilancia de los Bienes Muebles e Inmuebles Patrimoniales.
- Limpieza y Aseo de los Bienes Inmuebles Patrimoniales y Complejos Arqueológicos. Servicios Básicos. Seguridad, Protección y Respaldo de la Información (hardware y software para respaldar
- aproximadamente 170.000 bienes culturales, fichas de inventario y otros)”.

Consecuentemente, la Dirección Administrativa Financiera considera imprescindible la provisión del servicio de seguridad y limpieza que permita precautelar los bienes muebles, inmuebles, culturales, patrimoniales, históricos, equipos tecnológicos e informáticos y al personal a nivel nacional durante el periodo 2023 – 2024; tomando en

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170520 - Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593-2 222 7527
www.patrimoniocultural.gub.ec



consideración que el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el incremento al techo presupuestario 2024 para la contratación de dichos rubros según requerimiento mediante Oficio Nro. INPC-DAF-2023-0098-O con fecha 22 de septiembre de 2023.

Así también, con Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1330-M, mediante el cual, el Arquitecto – Restaurador, David Raúl Lillo Abad solicitó a la Directora Ejecutiva, "(...) Mediante correo electrónico con fecha 1 de agosto del 2023, la Jefe de la Sección de Juventud UNESCO Souria Saad-Zoi notificó que he sido seleccionado para participar en la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO que se llevará a cabo en la Sede de la Organización en París, Francia.

Mediante Oficio Nro. MREMH-DACPT-2023-0823-O con fecha 31 de agosto del 2023 el Secretario General de la Comisión de Cooperación de la UNESCO Fabian Valdivieso Eguiguren transmite la invitación oficial que extiende la Secretaría del Foro mi persona David Lillo Abad.

En este contexto, y con la intención de cumplir con los requerimientos establecidos para mi participación en el mencionado evento, me permito solicitar muy comedidamente la autorización de viáticos desde el día 12 de noviembre del 2023 hasta el día 16 de noviembre del 2023 (...).

Con los antecedentes expuestos, solicito autorizar la siguiente modificación presupuestaria (sin afectación al techo 2023), con el objetivo de financiar viáticos al exterior planificados y autorizados desde septiembre de 2023 por parte de la Dirección Ejecutiva; a su vez, las certificaciones plurianuales 2023 – 2024 para la provisión del servicio de seguridad y limpieza a nivel nacional considerados de carácter prioritario mediante Oficio Nro. INPC-DAF-2023-0110-O, y a su vez, autorizados según incremento al techo presupuestario 2024 aprobado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas:

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170201 - Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593-2-221-3023

www.patrimoniocultural.gov.ec



República
del Ecuador

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PG	FTE	UBG	CODIFICADO	AUM	DIS	CODIFICADO CON REFORMA
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	001	001	1301	74.453,82	\$ 1,00		\$ 74.454,82
530209	Servicios de Aseo	80	001	1301	25.155,00	\$ 1,00		\$ 25.156,00
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	001	001	101	38.636,51	\$ 1,00		\$ 38.637,51
530209	Servicios de Aseo	001	001	101	7.690,98	\$ 1,00		\$ 7.691,98
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	80	001	303	36.299,68	\$ 1,00		\$ 36.300,68
530209	Servicios de Aseo	80	001	303	8.596,56	\$ 1,00		\$ 8.597,56
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	001	001	1101	35.278,50	\$ 1,00		\$ 35.279,50
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	001	001	601	32.032,09	\$ 1,00		\$ 32.033,09
530209	Servicios de Aseo	001	001	601	1.935,00	\$ 1,00		\$ 1.936,00
530304	Viajes y Subsistencias en el Exterior	001	001	1701	4.707,44	\$ 837,00		\$ 5.344,44
530303	Viajes y Subsistencias en el Interior	001	001	1301	1.600,34		\$ 6,00	\$ 1.594,34
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	001	001	1701	1.480,00		\$ 640,00	\$ 840,00
TOTAL					\$ 267.866,12	\$ 648,00	\$ 646,00	\$ 267.866,12

Es importante indicar que se cuenta con autorización de la Subdirección Técnica mediante comentario inserto en el Memorando Nro. INPC-DAF-2023-1441-M.

4. CONCLUSIONES

Una vez revisado el presupuesto asignado y disponible en las partidas presupuestarias mencionadas en la presente reforma, se concluye que es **FACTIBLE** la modificación solicitada.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Descripción	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Rosa Velasco S Analista de Planificación y Gestión Estratégica	 ROSA ANTONIETA VELASCO SOLANO	31/10/2023
Aprobado por:	Christian Madrid S Director de Planificación y Gestión Estratégica (E)	 CHRISTIAN FELIPE MADRID SURATY	31/10/2023

Memorando Nro. INPC-DAF-2023-1441-M

Quito, D.M., 31 de octubre de 2023

PARA: Sr. Abg. Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas
Subdirector Técnico

ASUNTO: Autorización de reforma presupuestaria para financiamiento de necesidades prioritarias

De mi consideración:

La Dirección Administrativa Financiera del INPC, conforme lo establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos es responsable de *"Coordinar con la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica, la supervisión y monitoreo a la ejecución del presupuesto institucional de conformidad con los planes, programas y proyectos establecidos"*.

A su vez, en cumplimiento a la Resolución Nro. 051-DE-INPC-2021, en la cual, se resolvió en su ARTÍCULO 3.- *"Delegar a la/el Director/a de Planificación y Gestión Estratégica, la implementación de todas las acciones para la ejecución del Plan Operativo Anual, POA, y la aprobación de las reformas que se necesite para dicha ejecución, en gasto corriente y de inversión, previa la autorización de la/el Subdirectora/a Técnico"*.

Asimismo, el 26 de enero de 2023 mediante Oficio Nro. MEF-SP-2023-0058, el Ministerio de Economía y Finanzas indicó a la Dirección Administrativa Financiera, *"(...) considerando el principio de sostenibilidad fiscal, la programación económica nacional y la disponibilidad fiscal, me permito sugerir que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, deberá realizar el análisis pertinente al vigente presupuesto institucional y realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias con la finalidad de viabilizar el proceso con la ejecución del propio presupuesto institucional (...)"*.

A su vez, mediante Oficio Nro. INPC-DAF-2023-0110-O, la Dirección Administrativa Financiera indicó a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, *"(...) considerando el principio de sostenibilidad fiscal, la programación económica nacional y la disponibilidad fiscal, realizará modificaciones presupuestarias afectando al propio presupuesto institucional (fuente de financiamiento 001), con el objetivo de financiar únicamente aquellos procesos de CARÁCTER PRIORITARIO que permitan continuar con la normal ejecución de actividades, de conformidad al siguiente detalle:*

- Seguridad y Vigilancia de los Bienes Muebles e Inmuebles Patrimoniales.
- Limpieza y Aseo de los Bienes Inmuebles Patrimoniales y Complejos Arqueológicos. Servicios Básicos.
- Seguridad, Protección y Respaldo de la Información (hardware y software para respaldar aproximadamente 170.000 bienes culturales, fichas de inventario y otros)".

Consecuentemente, la Dirección Administrativa Financiera considera imprescindible la provisión del servicio de seguridad y limpieza que permita precautelar los bienes muebles, inmuebles, culturales, patrimoniales, históricos, equipos tecnológicos e informáticos y al personal a nivel nacional durante el periodo 2023 – 2024; tomando en consideración que el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el incremento al techo presupuestario 2024 para la contratación de dichos rubros según requerimiento mediante Oficio Nro. INPC-DAF-2023-0098-O con fecha 22 de septiembre de

Memorando Nro. INPC-DAF-2023-1441-M

Quito, D.M., 31 de octubre de 2023

2023.

Así también, con Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1330-M, mediante el cual, el Arquitecto – Restaurador, David Raúl Lillo Abad solicitó a la Directora Ejecutiva, "(...) Mediante correo electrónico con fecha 1 de agosto del 2023, la Jefe de la Sección de Juventud UNESCO Souria Saad-Zoi notificó que he sido seleccionada para participar en la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO que se llevará a cabo en la Sede de la Organización en París, Francia.

Mediante Oficio Nro. MREMH-DACPT-2023-0823-O con fecha 31 de agosto del 2023 el Secretario General de la Comisión de Cooperación de la UNESCO Fabian Valdivieso Eguiguren transmite la invitación oficial que extiende la Secretaría del Foro mi persona David Lillo Abad.

En este contexto, y con la intención de cumplir con los requerimientos establecidos para mi participación en el mencionado evento, me permito solicitar muy comedidamente la autorización de viáticos desde el día 12 de noviembre del 2023 hasta el día 16 de noviembre del 2023 (...).

Con los antecedentes expuestos, solicito autorizar la siguiente modificación presupuestaria (sin afectación al techo 2023), con el objetivo de financiar viáticos al exterior planificados y autorizados desde septiembre de 2023 por parte de la Dirección Ejecutiva; a su vez, las certificaciones plurianuales 2023 – 2024 para la provisión del servicio de seguridad y limpieza a nivel nacional considerados de carácter prioritario mediante Oficio Nro. INPC-DAF-2023-0110-O, y a su vez, autorizados según incremento al techo presupuestario 2024 aprobado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas:

PG	ACT	FTE	UBG	ITEM	DETALLE	AUM	DIS
01	001	001	1301	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1,00	-
80	003	001	1301	530209	Servicios de Aseo	1,00	-
01	001	001	0101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1,00	-
01	001	001	0101	530209	Servicios de Aseo	1,00	-
80	002	001	0303	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1,00	-
80	002	001	0303	530209	Servicios de Aseo	1,00	-
01	001	001	1101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1,00	-
01	001	001	0601	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1,00	-
01	001	001	0601	530209	Servicios de Aseo	1,00	-
01	001	001	1701	53	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	637,00	-
01	001	001	1301	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	-	6,00
01	001	001	1701	530701		-	640,00
Total						646,00	646,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón Del-93 y Av. 10 de Agosto
Centro portal
Teléfono: (02) 2251111



Memorando Nro. INPC-DAF-2023-1441-M

Quito, D.M., 31 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrés Domínguez Ojeda
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, SUBROGANTE

Copia:
Sr. Ing. Carlos Antonio Leor Reyes
Director Administrativo Financiero

dh



ANDRÉS VICENTE
DOMÍNGUEZ OJEDA

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón 0e1-95 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170100
Teléfono: +593 2 222 4000



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-10-31 16:27:55 (GMT-5)

Generado por: Rosa Antonieta Velasco Solano

Información del Documento			
No. Documento:	INPC-DAF-2023-1441-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Andrés Domínguez Ojeda, Director Administrativo Financiero, Subrogante, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Para:	Sr. Abg. Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas, Subdirector Técnico, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Asunto:	Autorización de reforma presupuestaria para financiamiento de necesidades prioritarias	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-10-31 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-10-31 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
0102 Dirección de Planificación y Gestión Estratégica - Matriz	Christian Felipe Madrid Soraty (INPC)	2023-10-31 14:51:22 (GMT-5)	Reasignar	Rosa Antonieta Velasco Solano (INPC)	0	Rosa. Por favor, dar atención conforme la normativa legal vigente aplicable al caso
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Andrés Domínguez Ojeda (INPC)	2023-10-31 13:56:50 (GMT-5)	Reasignar	Christian Felipe Madrid Soraty (INPC)	0	Chros, por favor tu gentil atención con la gestión de tu competencia para plantear esta reforma de necesidades institucionales. Gracias!!
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Andrés Domínguez Ojeda (INPC)	2023-10-31 13:55:49 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	 Se recuperó el documento desde Reasignación
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Andrés Domínguez Ojeda (INPC)	2023-10-31 13:50:58 (GMT-5)	Reasignar	Daniela Hulto Rodríguez (INPC)	0	Danny favor proceder conforme autorización del Subdirector Técnico. Gracias!!
0101 Subdirección Técnica	Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas (INPC)	2023-10-31 13:47:21 (GMT-5)	Reasignar	Andrés Domínguez Ojeda (INPC)	0	Autorizado, favor proceder conforme normativa vigente
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Andrés Domínguez Ojeda (INPC)	2023-10-31 13:14:52 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Andrés Domínguez Ojeda (INPC)	2023-10-31 13:14:52 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Andrés Domínguez Ojeda (INPC)	2023-10-31 13:14:26 (GMT-5)	Registra	Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas (INPC)	0	



Zimbra:

daniela.hallo@patrimoniocultural.gob.ec

Aclaración a Memo

De : Daniela Hallo
<daniela.hallo@patrimoniocultural.gob.ec>

mar, 31 de oct de 2023 15:10

Asunto : Aclaración a Memo

Para : Rosa Velasco
<rosa.velasco@patrimoniocultural.gob.ec>

Mi estimada Rose,

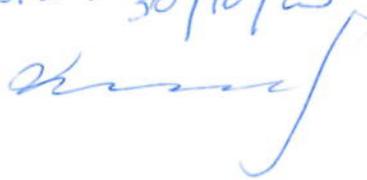
En atención al Memorando Nro. INPC-DAF-2023-1441-M, por medio del presente, me permito realizar las siguientes aclaraciones:

ítem 530304 - Viáticos y Subsistencias en el Exterior
ítem 530701 - Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos

Particular que informo para las gestiones y fines pertinentes.

Slds
DH



Andrés para su
gestión 30/10/23


Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1531-M

Quito, D.M., 24 de octubre de 2023

PARA: Sra. Lcda. María Catalina Tello Sarmiento
Directora Ejecutiva

ASUNTO: ALCANCE_ SOLICITUD VIÁTICOS_13ºFORO DE LA JUVENTUD DE
LA UNESCO PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR

De mi consideración:

Estimada Directora Ejecutiva,

Me permito dirigirme a usted en relación al Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1330-M con fecha del 7 de septiembre de 2023, en el cual solicité su autorización para la asignación de viáticos desde el 12 de noviembre hasta el 16 de noviembre de 2023 con motivo de mi participación en la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO, programado a llevarse a cabo en la Sede de la Organización en París, Francia.

Deseo informarle que, además de mi participación en el mencionado evento, se ha presentado la oportunidad de llevar a cabo una reunión con el Sr. Santiago Chiriboga Acosta, Delegado Permanente del Ecuador en la UNESCO en París, la cual tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2023. Esta reunión abordará asuntos de interés institucional que considero relevante para nuestra institución.

En vista de esta actualización en mis compromisos, me permito solicitar respetuosamente que se autorice la extensión de los viáticos desde el 12 de noviembre de 2023 hasta el 17 de noviembre de 2023, a fin de cubrir mi participación en el Foro de la Juventud de la UNESCO y la reunión programada con el Sr. Santiago Chiriboga Acosta.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerir para procesar esta solicitud de manera oportuna. Espero contar con su apoyo para representar a nuestra institución de la mejor manera posible en estos eventos.

Quedo a la espera de su respuesta y agradezco su consideración.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1531-M

Quito, D.M., 24 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Arq. David Raúl Lillo Abad
ARQUITECTO RESTAURADOR

Anexos:
- inpc-dctcspc-2023-1330-m.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Juan Diego Badillo Reyes
Director de Control Técnico Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural

jb



DAVID RAUL LILLO
ABAD

Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1330-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

PARA: Sra. Lcda. María Catalina Tello Sarmiento
Directora Ejecutiva

ASUNTO: SOLICITUD VIÁTICOS_13ºFORO DE LA JUVENTUD DE LA UNESCO
PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR

De mi consideración:

Estimada Directora Ejecutiva,

Mediante el Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0323-O con fecha 23 de junio de 2023, enviado al Secretario General de la Comisión de Cooperación de la UNESCO, Fabian Valdivieso Eguiguren, se comunicó que tres jóvenes funcionarios del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, incluyendo a mi persona, David Raúl Lillo Abad (Cédula de Identidad 1750982017), en caso de ser seleccionados, cuentan con el auspicio del INPC para participar en la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO del 2023 en París, Francia.

Mediante correo electrónico con fecha 1 de agosto del 2023, la Jefe de la Sección de Juventud UNESCO Souria Saad-Zoi notificó que he sido seleccionado para participar en la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO que se llevará a cabo en la Sede de la Organización en París, Francia.

Mediante Oficio Nro. MREMH-DACPT-2023-0823-O con fecha 31 de agosto del 2023 el Secretario General de la Comisión de Cooperación de la UNESCO Fabian Valdivieso Eguiguren transmite la invitación oficial que extiende la Secretaría del Foro mi persona David Lillo Abad.

En este contexto, y con la intención de cumplir con los requerimientos establecidos para mi participación en el mencionado evento, me permito solicitar muy comedidamente la autorización de viáticos desde el día 12 de noviembre del 2023 hasta el día 16 de noviembre del 2023. Estas fechas permitirán que pueda llegar a París el 13 de noviembre de 2023 a más tardar por la mañana y permanecer en la ciudad hasta el 16 de noviembre de 2023.

Agradezco profundamente el apoyo brindado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, que ha hecho posible mi participación en este evento de relevancia internacional. Reconozco la importancia de esta oportunidad y estoy comprometido a representar a nuestra institución y a contribuir al enriquecimiento de nuestros conocimientos y experiencias.

Aprecio de antemano su consideración y apoyo a esta solicitud y quedo a la espera de su respuesta positiva para poder continuar con los preparativos necesarios para mi participación en el Foro de la Juventud de la UNESCO.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. David Raúl Lillo Abad
ARQUITECTO RESTAURADOR

Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1330-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

Referencias:

- INPC-INPC-2023-0800-E

Anexos:

- inpc-inpc-2023-0323-e_.pdf

- inpc-inpc-2023-0800-e.pdf

- letter_of_invitation_david_raul_lillo_abad0517284001694014113.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Juan Diego Badillo Reyes

Director de Control Técnico Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural

jb



DAVID PAUL LILLO
ABAD

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Av. Colón y Av. Bolívar, 10 de Agosto y 9 de Julio

Quito, Ecuador

Teléfono: +593 2 225 1000

Fax: +593 2 225 1001

Correo electrónico: info@inpc.gob.ec



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-07 10:05:39 (GMT-5)

Generada por: Daniela Huallo Rodríguez

Información del Documento			
Nº. Documento:	INPC-DCTCSPC-2023-1330-M	Doc. Referencia:	INPC-INPC-2023-0800-E
De:	Sr. Arq. David Raúl Lillo Abad, Arquitecto Restaurador, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Para:	Sra. Leda, María Catalina Tello Sarmiento, Directora Ejecutiva, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Asunto:	SOLICITUD VIÁTICOS_13ª FORO DE LA JUVENTUD DE LA UNESCO PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-09-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-09-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Carlos Antonio Loor Reyes (INPC)	2023-09-11 10:40:02 (GMT-5)	Resignar	Daniela Huallo Rodríguez (INPC)	4	considerar en presupuesto solicitud
0100 Dirección Ejecutiva	María Catalina Tello Sarmiento (INPC)	2023-09-08 16:51:59 (GMT-5)	Resignar	Carlos Antonio Loor Reyes - (INPC)	1	Carlos Loor Para su atención conforme el reglamento. Se autoriza este pedido ya que es una representación institucional.
0111 Dirección de Control Técnico Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural - Matriz	David Raúl Lillo Abad (INPC)	2023-09-07 16:25:35 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
0111 Dirección de Control Técnico Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural - Matriz	David Raúl Lillo Abad (INPC)	2023-09-07 16:25:35 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
0111 Dirección de Control Técnico Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural - Matriz	David Raúl Lillo Abad (INPC)	2023-09-07 16:25:02 (GMT-5)	Registro	María Catalina Tello Sarmiento (INPC)	0	Estimada Directora, envío solicitud de viáticos para la participación en 13th Youth Forum 2023 UNESCO





Zimbra:

david.lillo@patrimoniocultural.gob.ec

Fwd: Agenda and Survey - 13th UNESCO Youth Forum / Agenda et sondage - 13e Forum des jeunes de l'UNESCO

De : David Lillo Abad <david.lillo.abad@gmail.com> lun, 30 de oct de 2023 10:45
Asunto : Fwd: Agenda and Survey - 13th UNESCO Youth Forum / Agenda et sondage - 13e Forum des jeunes de l'UNESCO > 2 ficheros adjuntos
Para : David Lillo Abad <david.lillo@patrimoniocultural.gob.ec>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: 13th UNESCO Youth Forum <13thunescoyouthforum@unesco.org>
Fecha: 26 de octubre de 2023, 15:43:34 ECT
Para: 13th UNESCO Youth Forum <13thunescoyouthforum@unesco.org>
Asunto: Agenda and Survey - 13th UNESCO Youth Forum / Agenda et sondage - 13e Forum des jeunes de l'UNESCO

Dear 13th UNESCO Youth Forum Participants,

Thank you for all your efforts and active engagement in the Forum's preparatory work thus far!

We are thrilled to enclose the **provisional agenda** for the 13th UNESCO Youth Forum, with the program, dates, and times. Please note that is NOT the final agenda, and serves only to provide you with information. It is possible that changes may occur, and should this be the case, we will inform you.

Ahead of the networking session that will be held on the 15 November, we would like to hear from you on what UNESCO programmes and actions interest you the most. For your information, the networking session is designed to be an interactive moment for youth to learn from and discuss with UNESCO experts and networks. Please kindly take 2 minutes to fill in the survey by Sunday 29 October 2023. We are looking forward to hearing from you.

- [Link 1](#)
- [Link 2](#)

Please do not hesitate to contact us with any questions or concerns.

We look forward to welcoming you in Paris soon!

Best,
The 13th UNESCO Youth Forum Secretariat

Chers participants du 13^e Forum des jeunes de l'UNESCO,

Merci pour tous vos efforts et votre engagement actif dans les travaux préparatoires du Forum jusqu'à présent !

Nous sommes ravis de vous faire parvenir l'agenda provisoire du 13^e Forum des jeunes de l'UNESCO, avec le programme, les dates et les heures. Veuillez noter qu'il ne s'agit PAS de l'agenda final et qu'il sert uniquement à vous communiquer les principales informations. Il est possible que des changements surviennent et si tel est le cas, nous vous en informerons.

En amont de la séance de réseautage qui se tiendra le 15 novembre, nous aimerions connaître votre point de vue sur les programmes et actions de l'UNESCO qui vous intéressent le plus. Pour votre information, la séance de réseautage est conçue pour être un moment interactif permettant aux jeunes d'apprendre et de discuter avec les experts et les réseaux de l'UNESCO. Veuillez prendre 2 minutes pour répondre au sondage avant le dimanche 29 octobre 2023. Nous avons hâte de connaître votre avis.

[Cliquez ici](#)
[pour répondre](#)

N'hésitez pas à nous contacter pour toute question ou préoccupation.

Au plaisir de vous accueillir bientôt à Paris !

Meilleures salutations,

Le Secrétariat du 13^e Forum des jeunes de l'UNESCO

...

Este mensaje ha sido analizado por MailScan en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

--- **13^e Forum des jeunes de l'UNESCO_ Ordre du jour 26102023.pdf**
155 KB

23/10/2023

13th UNESCO Youth Forum

“The social impact of climate change and the need to achieve an equitable climate transition”
14-15 November 2023

Preliminary agenda

DAY 1 – Monday, 14 November 2023		
Afternoon <i>Room IV</i>	3 - 5 p.m.	Ice-breaking session
Evening	7.30 p.m.	Bateau mouche (TBC)
DAY 1 – Tuesday, 15 November 2023		
Opening session <i>Room I</i>	10 a.m. – 12.30 p.m.	UNESCO's address to Youth Forum participants Interactive session between the Youth Forum participants and VIPs
Afternoon session <i>Room X</i>	3 - 4.45 p.m.	Special session for Youth Ministers and Youth Forum participants
	4.45 - 5.00 p.m.	Coffee break
	5.00 – 6 p.m.	Special session for Youth Ministers and Youth Forum participants (<i>continued</i>)
Afternoon session <i>Room XII</i>	6 - 7 p.m.	Working session for Youth Forum participants, to finalize recommendations
Evening <i>Room I</i>	7-7.30 p.m.	Break
	7.30 - 9 p.m.	Musical performance by K-pop group, Seventeen
DAY 2 – Wednesday, 16 November 2023		
Morning session <i>Room X</i>	10 - 11.45 a.m.	Working session for the Youth Forum participants to adopt recommendations and present selected youth-led projects
	11.45 a.m.-12 p.m.	Coffee break
	12 – 1 pm	Working session for the Youth Forum participants to adopt recommendations and present selected youth-led projects (<i>continued</i>)
Closing Session <i>Room X</i>	1 – 1.30 p.m.	Presentation of the Youth Forum outcomes - recommendations and selected youth-led projects - in the presence of the President of the General Conference (TBC)
Afternoon session <i>Room X</i>	3 - 6 p.m.	Youth Forum participants' consultation on the UNESCO Draft Programme and Budget for 2026-2029 (43 C/5) Networking session for the Youth Forum participants

Zimbra:

david.lillo@patrimoniocultural.gob.ec

RE: Solicitud Reunión 16 Noviembre 2023**De :** Santiago Danilo Chiriboga Acosta
<schiriboga@cancilleria.gob.ec>

mar, 31 de oct de 2023 12:07

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : RE: Solicitud Reunión 16 Noviembre 2023**Para :** Juan Badillo
<juan.badillo@patrimoniocultural.gob.ec>**Para o CC :** Andres Dominguez
<andres.dominguez@patrimoniocultural.gob.ec>,
David Lillo <david.lillo@patrimoniocultural.gob.ec>

Señor Arquitecto:
Juan Badillo,
Director CTCSPC
Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.
Presente. -
Estimado Director:

En relación con su atento correo que precede, será un gusto mantener una reunión de trabajo el próximo 16 de noviembre de 2023, con el señor David Lillo Abad, funcionario del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural – INPC, quién participará en el 13º Foro de Jóvenes de la UNESCO, que se desarrollará en el marco de la 42ª Conferencia General.

Mucho agradeceré se sirva comunicar de este particular al señor Lillo Abad, a quien le anticipo, a nombre de todos quienes hacemos la Delegación del Ecuador ante la UNESCO, nuestros mayores éxitos durante su participación en el Foro.

Atentamente,

Mgs. Santiago Chiriboga – Acosta

Ministro.

Delegación Permanente del Ecuador ante la UNESCO

+ UNESCO Headquarters; Bonvin Building; Of. 4.06; 1 Rue Miollis

+ Telf.: + (33) 1 45 68 3302

+ schiriboga@cancilleria.gob.ec / s.chiriboga.ec@unesco.delegations.org+ www.unesco.org

+ París – Francia

De: Juan Badillo <juan.badillo@patrimoniocultural.gob.ec>**Enviado:** lunes, 30 de octubre de 2023 18:33

Para: Santiago Danilo Chiriboga Acosta <schiriboga@cancilleria.gob.ec>
Cc: Andres Dominguez <andres.dominguez@patrimoniocultural.gob.ec>; David Lillo <david.lillo@patrimoniocultural.gob.ec>
Asunto: Solicitud Reunión 16 Noviembre 2023

Santiago Chiriboga Acosta
Deputy Permanent Delegate UNESCO
Presente

Estimado Santiago Chiriboga
Con un cordial saludo, me dirijo a usted. Como es de su conocimiento, David Lillo Abad, funcionario del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural, ha sido elegido como delegado del Ecuador por la UNESCO para participar en el 13er Foro de Jóvenes de la UNESCO, que se llevará a cabo de manera presencial del 14 al 15 de noviembre en la Sede de la UNESCO en París, Francia, durante la 42ª reunión de la Conferencia General.

Este evento representa una oportunidad excepcional para que David Lillo pueda informarse de manera más detallada sobre la delegación del Ecuador en la UNESCO y los proyectos que se están tratando. Además, nos brinda la posibilidad de estrechar lazos interinstitucionales e internacionales desde la perspectiva y la voz de la juventud, lo que consideramos de gran relevancia.

Por lo tanto, me permito solicitar muy comedidamente que nos conceda una reunión con David Lillo Abad y su persona el día 16 de noviembre de 2023 en París. Esta reunión sería de gran valor para el fortalecimiento de nuestra representación en la UNESCO y para el enriquecimiento de los proyectos que promovemos.

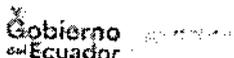
Agradecemos profundamente su valioso trabajo como Delegado Permanente del Ecuador ante la UNESCO y por su disposición a considerar esta solicitud. Valoramos mucho su tiempo y atención.

Saludos cordiales.

Arq. Juan Diego Badillo MSc.
Director de CTCSPC
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Av. Colón, Quito 1803 | Av. 10 de Agosto, La Cuisiniana
Tf: +593 227192192 | Fax: 411
<http://www.patrimoniocultural.gob.ec>






Gobierno del Ecuador

--
Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

--

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner** en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

-----BEGIN PGP MESSAGE-----
Version: GnuPG v2.2.40 (amd64/x86_64) [https://www.gnupg.org]

De : Juan Badillo
<juan.badillo@patrimoniocultural.gob.ec>

lun, 30 de oct de 2023 12:33

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud Reunión 16 Noviembre 2023

Para : schiriboga@cancilleria.gob.ec

Para o CC : Andres Dominguez
<andres.dominguez@patrimoniocultural.gob.ec>,
David Lillo <david.lillo@patrimoniocultural.gob.ec>

Santiago Chiriboga Acosta
Deputy Permanent Delegate UNESCO
Presente

Estimado Santiago Chiriboga

Con un cordial saludo, me dirijo a usted. Como es de su conocimiento, David Lillo Abad, funcionario del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural, ha sido elegido como delegado del Ecuador por la UNESCO para participar en el 13er Foro de Jóvenes de la UNESCO, que se llevará a cabo de manera presencial del 14 al 15 de noviembre en la Sede de la UNESCO en París, Francia, durante la 42ª reunión de la Conferencia General.

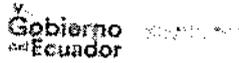
Este evento representa una oportunidad excepcional para que David Lillo pueda informarse de manera más detallada sobre la delegación del Ecuador en la UNESCO y los proyectos que se están tratando. Además, nos brinda la posibilidad de estrechar lazos interinstitucionales e internacionales desde la perspectiva y la voz de la juventud, lo que consideramos de gran relevancia.

Por lo tanto, me permito solicitar muy comedidamente que nos conceda una reunión con David Lillo Abad y su persona el día 16 de noviembre de 2023 en París. Esta reunión sería de gran valor para el fortalecimiento de nuestra representación en la UNESCO y para el enriquecimiento de los proyectos que promovemos.

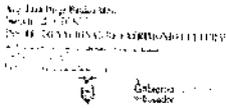
Agradecemos profundamente su valioso trabajo como Delegado Permanente del Ecuador ante la UNESCO y por su disposición a considerar esta solicitud. Valoramos mucho su tiempo y atención.

Saludos cordiales,

Arq. Juan Diego Badillo MSc.
Director de CTC SPC
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Avenida General García, Av. 10 de Agosto - La Cisterna
Quito, Ecuador - Q1001501
<http://www.patrimoniocultural.gob.ec>



Adjuntos:



PieFirmJDBadillo.jpg
24 KB

Este correo electrónico y cualquier archivo adjunto puede estar protegido por derechos de autor. Si usted no es el destinatario, cualquier uso de este correo electrónico es estrictamente prohibido. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, se le pide que informe a la persona que debería haber recibido el mensaje original. No debe divulgar, copiar, distribuir, imprimir, reproducir, almacenar para fines no autorizados, ni utilizar esta información en ningún sistema de información o base de datos. Si usted cree que ha recibido este correo electrónico por error, por favor, informe a comunicacion@patrimoniocultural.gob.ec y elimine esta información de su sistema. No debe divulgar, copiar, distribuir, imprimir, reproducir, almacenar para fines no autorizados, ni utilizar esta información en ningún sistema de información o base de datos. Si usted cree que ha recibido este correo electrónico por error, por favor, informe a comunicacion@patrimoniocultural.gob.ec y elimine esta información de su sistema.



To Secretaries-General
of National Commissions
for UNESCO

9 June 2023

The Assistant Director-General
for Priority Africa and External Relations

Ref: SHS/REI/YOU/23/008

Dear Secretary-General,

On behalf of the Director-General, I have the pleasure of informing you that, in line with the decision adopted by the Executive Board at its 216th session, the **13th UNESCO Youth Forum** will be held on 14 and 15 November 2023 at UNESCO Headquarters, during the 42nd session of the General Conference.

This edition will be an opportunity to take advantage of UNESCO's cross-cutting mandate to discuss the social impact of climate change and the need for an equitable climate transition, particularly for young people. It will also make it possible to put forward concrete recommendations and actions, which will be highlighted at the end of the Forum.

To ensure that the Forum's discussions have a lasting impact, Member States can provide crucial support through the Multi-Donor Special Account. In addition, financial support for the most promising solutions is possible through the Global Youth Grant Scheme, which also provides for capacity-strengthening workshops and mentoring.

Further information on the cross-cutting approach of the Forum and the role and contributions of participants is enclosed (Annex I).

I am therefore pleased to invite you to propose up to three young people to take part in this Forum. They should be aged between 18 and 35 and have recognized expertise in UNESCO's fields of competence as related to the theme of the Forum, and/or experience in designing or leading initiatives connected with the mandate of our Organization.

You are kindly invited to submit these names **by 28 June 2023, midnight Paris time**, by filling out the form at the following link: <https://forms.unesco.org/en/submit/1623>

In this framework, I am pleased to inform you that the next online monthly meeting with National Commissions will take place on 20 June 2023 and will be dedicated to the preparation of the Youth Forum. This meeting will also be an opportunity to answer any questions that you might have related to this major event.

The final selection of participants will be based on the criteria adopted by the Executive Board at its 216th session (Annex 2). Due attention will be paid to ensuring a fair gender, geographical and thematic balance, as well as to ensuring a diversity of engagement profiles.

All participation costs will be borne by the National Commission, which will also make all necessary arrangements to ensure that the selected participant is able to contribute to discussions.

Allow me to take this opportunity to invite all National Commissions to consider the possibility of supporting (1) the participation of youth from Least Developed Countries and Small Island Developing States; (2) the costs for the Forum organization; and/or (3) the Forum follow-up through the UNESCO Global Youth Grant Scheme. Should you be able to do so, kindly notify Ms Souria Saad-Zoi, Chief, Youth Section, Social and Human Sciences Sector (souria.saad-zoi@unesco.org – tel. +33 1 45 68 20 56) by 28 July 2023.

Yours sincerely,


Firmin Édouard Matoko

Encl. 2

C.C.: Permanent Delegations to UNESCO

Chief, Youth Section

Mr. David Raul Lillo Abad
Ignasio Bosano and Giacomo Roca,
Edificio Almeria
Quito
Ecuador
david.lillo.abad@gmail.com

Ref.: SHS/REI/YOU/23/023

29 August 2023

Subject: 13th UNESCO Youth Forum (14-15 November 2023, UNESCO Headquarters, Paris, France) – Letter of Invitation

Dear Mr. David Raul Lillo Abad,

We are pleased to inform you that you have been selected to attend the 13th UNESCO Youth Forum, to take place at the Organization's Headquarters in Paris, on 14 and 15 November 2023, during the 42nd session of the UNESCO General Conference.

The UNESCO Youth Forum has been organized every two years since 1999 and is an integral part of the General Conference, enabling youth to submit their recommendations and solutions to UNESCO Member States.

The 13th Forum edition will be centered around the social impact of climate change and the need to achieve an equitable climate transition. It will bring together young people from all over the world who, just like you, are leading initiatives related to the theme.

Your participation expenses, including travel, accommodation and meals in Paris, for the duration of the Forum, will be covered by your nominator. We advise you to start the necessary arrangements for your trip as soon as possible. We would be grateful if you could foresee an arrival in Paris on 13 November 2023 in the morning at the latest, to be able to attend the ice-breaking session, and a departure from Paris on 16 November 2023.

We would invite you to use this letter to launch the visa process, if needed, at the French Consulate nearest to you as soon as possible, to minimize potential delays.

We look forward to welcoming you to UNESCO.

Best regards,



Souria Saad-Zoi



unesco

Cheffe, Section Jeunesse

Mr. David Raúl Lillo Abad
Ignasio Bosano and Giacomo Roca, Edificio
Almeria
Quito
Ecuador
david.lillo.abad@gmail.com

Ref. : SHS/REI/YOU/23/023 23 août 2023

Objet : 13^e Forum des jeunes de l'UNESCO (14-15 novembre 2023, Siège de l'UNESCO, Paris, France) - Lettre d'invitation

Cher Mr. David Raul Lillo Abad,

Nous avons le plaisir de vous informer que vous avez été sélectionné pour participer au 13^e Forum des jeunes de l'UNESCO, qui se tiendra au Siège de l'Organisation à Paris, les 14 et 15 novembre 2023, pendant la 42^e session de la Conférence générale de l'UNESCO.

Le Forum des jeunes de l'UNESCO a été organisé tous les deux ans depuis 1999 et fait partie intégrante de la Conférence générale, permettant aux jeunes de soumettre leurs recommandations et solutions aux États membres de l'UNESCO.

La 13^e édition du Forum sera centrée sur l'impact social du changement climatique et le besoin de parvenir à une transition climatique équitable. Elle réunira des jeunes du monde entier qui, comme vous, mènent des initiatives en lien avec cette thématique.

Vos frais de participation, y compris le voyage, l'hébergement et les repas à Paris, pour la durée du Forum, seront pris en charge par l'entité qui vous a désigné. Nous vous conseillons de prendre les dispositions nécessaires pour votre voyage dès que possible. Nous vous serions reconnaissants de prévoir une arrivée à Paris le 13 novembre 2023 dans la matinée au plus tard, afin de pouvoir assister à la session de brise-glace, et un départ de Paris le 16 novembre 2023.

Nous vous invitons à utiliser cette lettre pour lancer la procédure de visa, si nécessaire, auprès du Consulat de France le plus proche de chez vous dans les meilleurs délais, afin de minimiser les retards potentiels.

Nous nous réjouissons de vous accueillir à l'UNESCO.

Cordialement,

SAAD-ZOI

Souria Saad-Zoi

Oficio Nro. MREMH-DACPT-2023-0823-O

Quito, D.M., 31 de agosto de 2023

Asunto: 13º FORO DE LA JUVENTUD DE LA UNESCO PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR

Señora Licenciada
María Catalina Tello Sarmiento
Directora Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
En su Despacho

Señora Directora Ejecutiva:

Me refiero a la notificación oficial de la Secretaría General de la Unesco respecto de la participación del señor David Raúl Lillo Abad, funcionario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, en el 13º Foro de la Juventud de la UNESCO, que tendrá lugar del 14 al 15 de noviembre de 2023, en el marco de la 42ª Conferencia General de la UNESCO, quien cuenta con el respaldo institucional del INPC.

Al respecto, transmito la invitación oficial que extiende la Secretaría del Foro al señor Lillo Abad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Emb. Fabian Valdivieso Eguiguren
SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN DE LA UNESCO

Copia:

Señor Doctor
Sandro Miguel Angel Celi Ormaza
Ministro, Dirección de Asuntos Culturales, Patrimoniales y Turísticos

Isic/smaco



FABIAN ENRIQUE
VALDIVIESO
EGUIGUREN





Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0357-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2023

Asunto: Auspicio financiero para candidatos 13va edición del Foro de la Juventud de la UNESCO

Señor Doctor
Sandro Miguel Angel Celi Ormaza
Ministro, Dirección de Asuntos Culturales, Patrimoniales y Turísticos
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señor Embajador
Fabian Valdivieso Eguiguren
Secretario General de la Comisión de Cooperación de la UNESCO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
En su Despacho

De mi consideración:

Al tiempo de extenderle un cordial saludo y en referencia a mi Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0323-O, de 23 de junio de 2023, mediante el cual el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural avala los nombres de tres jóvenes funcionarios que aplicaron a la convocatoria en línea para la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO, que tendrá lugar en el marco de la 42ª Conferencia General, el 14 y 15 de noviembre de 2023 en París.

Al respecto y en virtud de la comunicación electrónica, mediante el cual se indica que en el párrafo 9 de la carta del secretario general de la UNESCO, se indica: " *Todos los costos de participación serán asumidos por la Comisión Nacional, la cual también realizará todos los arreglos necesarios para asegurar que el participante seleccionado pueda contribuir a las discusiones*". Sin embargo, la Comisión Nacional Ecuatoriana de Cooperación con la UNESCO – COMINAL no cuenta con recursos asignados para financiar la participación de candidatos en el marco del 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO y se solicita se informe si nuestra institución pudiera eventualmente ofrecer auspicio financiero para cubrir los gastos correspondientes para su participación, a saber, pasajes aéreos, gastos de hospedaje, alimentación y movilización.

Al respecto y dado que se ha solicitado que se informe de este particular hasta el 4 de julio de 2023 hasta las 10:00 a.m, informo dentro del plazo establecido que, una vez verificado este particular, el INPC auspiciará los gastos correspondientes para la participación de los jóvenes funcionarios, de ser seleccionados:

- Karen Victoria Terán, CI. 1713539979
- Diana Karolina Abad Abad: CI. 2100296900
- David Raúl Lillo Abad: CI. 1750982017

Por lo expuesto, se solicita se considere estas candidaturas por parte de la COMINAL.

Con sentimientos de consideración

Atentamente,

Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0357-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

**Leda María Catalina Tello Sarmiento
DIRECTORA EJECUTIVA**

Anexos:

- inpc-inpc-2023-0323-o-1_auspicio_funcionarios_fero_mundial_juventud.pdf

Copia:

Señora Maestra
Carolina Raquel Bolaños Rodríguez
Directora de Innovación

cb



Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0323-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2023

Asunto: Auspicio jóvenes funcionarios del INPC a la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO

Señor Embajador
Fabian Valdivieso Eguiguren
Secretario General de la Comisión de Cooperación de la UNESCO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
En su Despacho

De mi consideración:

Es un gusto saludarle, a la vez que informarle que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural ha recibido a través de la SENESCYT la invitación enviada por la Comisión Nacional Ecuatoriana de Cooperación con la UNESCO, para participar en la convocatoria para la 13ª edición del Foro de la Juventud de la UNESCO, que tendrá lugar en el marco de la 42ª Conferencia General, a realizarse el 14 y 15 de noviembre de 2023 en París, Francia; y en el que se señala que cada país podrá postular tan solo 3 candidatos.

Al respecto, informo que tres jóvenes funcionarios del INPC han aplicado a la convocatoria, a través del enlace oficial enviado, dentro del plazo 23 de junio, hora de París y cuentan con el auspicio del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, ya que son especialistas dedicados y que han demostrado prolijidad en su trabajo y liderazgo.

Los nombres de los funcionarios son:

- Karen Victoria Terán, CI. 1713539979
- Diana Karolina Abad Abad: CI. 2100296900
- David Raúl Lillo Abad: CI. 1750982017

Por lo expuesto, ponemos en conocimiento de la Comisión Nacional de la UNESCO de estas postulaciones, que cuentan con el respaldo institucional del Instituto y auguramos que alguno de ellos sea seleccionado, ya que estamos seguros que su participación les permitirá posicionar al Ecuador y la importancia del patrimonio cultural, así como diseñar soluciones concretas para fortalecer la participación juvenil a través de la cooperación entre jóvenes y asociaciones juveniles.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0323-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Lcda. María Catalina Tello Sarmiento
DIRECTORA EJECUTIVA

Copia:

Señora Maestra
Carolina Raquel Bolaños Rodríguez
Directora de Innovación

Señora Doctora
María Elena Narcisca Moreira Velásquez
Ministra, Dirección de Asuntos Culturales, Patrimoniales y Turísticos
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señor Doctor
Sandro Miguel Angel Celi Ormaza
Ministro, Dirección de Asuntos Culturales, Patrimoniales y Turísticos
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

cb



MARIA CATALINA
TELLO SARMIENTO

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Del 100101-A, 100101-D, 100101-S y 100101-A, Anexo
Calle de la Libertad, 100101-A, Quito
Teléfono: (02) 2221111



COEFICIENTES DE VIÁTICOS AL EXTERIOR

REGIÓN	PAÍS - INGLÉS	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
ÁFRICA	SOUTH AFRICA	SUDÁFRICA	1,25
AMÉRICA CENTRAL	NICARAGUA	NICARAGUA	1,02
AMÉRICA CENTRAL	DOMINICAN REPUBLIC	REPÚBLICA DOMINICANA	1,25
AMÉRICA CENTRAL	HONDURAS	HONDURAS	1,33
AMÉRICA CENTRAL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	1,36
AMÉRICA CENTRAL	GUATEMALA	GUATEMALA	1,49
AMÉRICA CENTRAL	PANAMA	PANAMÁ	1,71
AMÉRICA CENTRAL	COSTA RICA	COSTA RICA	1,69
AMÉRICA DEL NORTE	MEXICO	MEXICO	1,37
AMÉRICA DEL NORTE	CANADA	CANADÁ	2,33
AMÉRICA DEL NORTE	UNITED STATES	ESTADOS UNIDOS	2,22
AMÉRICA DEL SUR	COLOMBIA	COLOMBIA	1,14
AMÉRICA DEL SUR	PARAGUAY	PARAGUAY	1,18
AMÉRICA DEL SUR	BOLIVIA	BOLIVIA	1,27
AMÉRICA DEL SUR	PERU	PERÚ	1,35
AMÉRICA DEL SUR	ARGENTINA	ARGENTINA	1,39
AMÉRICA DEL SUR	BRAZIL	BRASIL	1,15
AMÉRICA DEL SUR	CHILE	CHILE	1,47
AMÉRICA DEL SUR	URUGUAY	URUGUAY	1,70
ASIA	CHINA	CHINA	1,46
ASIA	QATAR	KATAR	1,48
ASIA	SINGAPORE	SINGAPUR	1,62
ASIA	KOREA	COREA	1,98
ASIA	JAPAN	JAPÓN	2,53
ASIA	ISRAEL	ISRAEL	2,49
EUROPA	RUSSIA	RUSIA	1,03
EUROPA	POLAND	POLONIA	1,24
EUROPA	HUNGARY	HUNGRÍA	1,45
EUROPA	PORTUGAL	PORTUGAL	1,74
EUROPA	SPAIN	ESPAÑA	1,66
EUROPA	ITALY	ITALIA	1,64
EUROPA	GERMANY	ALEMANIA	1,81
EUROPA	NETHERLANDS	PAÍSES BAJOS	1,80
EUROPA	FRANCE	FRANCIA	1,68
EUROPA	UNITED KINGDOM	REINO UNIDO	2,19
EUROPA	BELGIUM	BÉLGICA	1,75
EUROPA	AUSTRIA	AUSTRIA	1,86
EUROPA	SWEDEN	SUECIA	1,76
EUROPA	SWITZERLAND	SUIZA	2,38
OCEANÍA	AUSTRALIA	AUSTRALIA	1,89

- Para los países que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país con el menor coeficiente.



REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR

Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51
Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011
Ultima modificación: 28-jun.-2017
Estado: Reformado

EL MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

Considerando:

Que, en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 294 de 6 de octubre del 2010 , se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público, que regula el régimen de remuneraciones y los ingresos complementarios de las y los servidores públicos que prestan servicio dentro de las instituciones comprendidas sus artículos 3 y 94 de la misma ley;

Que, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que el pago por concepto de viáticos no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada;

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público, determina que para el reconocimiento y el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley;

Que, de conformidad con el tercer inciso del artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código del Trabajo;

Que, el artículo 10 de la Codificación del Código del Trabajo señala que se denomina empleador, a la persona o entidad de cualquier clase, a cuenta o por orden de la cual se ejecuta una obra o se presta un servicio, por lo que, el Estado y todas las personas jurídicas de derecho público tienen la calidad de empleadores respecto de sus obreros;

Que, de conformidad con el numeral 22 del artículo 42 del Código del Trabajo vigente es obligación del empleador pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto del de su residencia;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 10 - 2009 de 13 de agosto del 2009, se fusionaron la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público - SENRES y el Ministerio de Trabajo y Empleo, creándose el Ministerio de Relaciones Laborales, quien asumió todas las competencias y atribuciones determinadas para el Ministerio de Trabajo y Empleo en la Codificación del Código del Trabajo y en el ordenamiento legal vigente;

Que, es necesario contar con la regulación que permita a las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, pagar el valor correspondiente a viáticos, movilizaciones y subsistencias a las y los servidores, obreras y obreros del sector público que se desplazan fuera del país a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior;

Que, mediante oficio No. MF-SP-DPPR-2011-0445 de 21 de febrero del 2011, el Ministro de Finanzas, de conformidad con la competencia que le otorga el literal c) del artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público, ha emitido el dictamen presupuestario favorable, previo a la expedición de este reglamento; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el literal f) del artículo 51 y el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público y el artículo 539 del Código del Trabajo.

Acuerda:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PUBLICOS.

CAPITULO I

OBJETO, AMBITO Y ORGANOS DE APLICACION

Art. 1.- Objeto.- Este reglamento tiene por objeto establecer la base normativa, técnica y procedimental que permita a las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, de conformidad con lo señalado en la Constitución de la República y la ley, viabilizar el cálculo y pago de viáticos cuando las servidoras, servidores, obreras y obreros del sector público se desplacen a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior.

Art. 2.- Ambito.- Las disposiciones de este reglamento son aplicables para las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, señaladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley.

Art. 3.- Organos de aplicación.- Las Unidades de Administración del Talento Humano (UATH) o las que hicieren sus veces y las unidades administrativas financieras o las que hicieren sus veces, serán las encargadas de aplicar el presente reglamento en las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado.

CAPITULO II

DEL VIATICO, MOVILIZACION Y SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Quando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.

En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día.

El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

CAPITULO III DE LA FORMA DE CALCULO

Art. 7.- Forma de cálculo del viático en el exterior.- El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 8 del presente reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados:

NIVELES USD

- a) Dignatarios;
- b) Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 8, 7 y 6 de la escala del nivel jerárquico superior;
- c) Generales, Almirante, Vicealmirante, Teniente General, Contralmirante, 220,00 Brigadier General;
- d) Edecán de autoridades ubicadas en los grados 10 y 9 de la escala del nivel jerárquico superior; y,
- e) Médico acompañante del Presidente o Vicepresidente de la República.
 - a) Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 5, 4, 3, 2 y 1 de la Escala del Nivel Jerárquico Superior;
 - b) Jefes departamentales;
 - c) Servidores con roles de coordinadores de unidades o procesos;
 - d) Servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados; 185,00
 - e) Coroneles, Capitán de Navío, Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Mayores, Capitán de Corbeta, capitanes, Teniente de Navío; y
 - f) Suboficial Mayor y Suboficial Primero.
 - a) Servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados;
 - b) Personal de seguridad; y, 170,00

c) Tenientes, Teniente de Fragata, Subteniente, Alférez de Fragata, Suboficial Segundo, Sargento Primero y Sargento Segundo.

a) Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la escala de 20 grados;

b) Cabo Primero, Cabo Segundo, Soldado, Marinero y Policía; y, 160,00

c) Obreras y Obreros del sector público amparados por el Código de Trabajo..

Art. 8.- Coeficiente por país.- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo anterior, multiplicado por el coeficiente que a continuación se detalla, de acuerdo a los países, ciudades y lugares a los que viajen las servidoras, servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados:

PAIS COEFICIENTE

Afganistán 1,40
 Africa Central 1,50
 Albania 1,40
 Alemania (Berlín) 1,49
 Alemania (Boon) 1,48
 Alemania (Hamburgo) 1,50
 Angola 1,57
 Arabia Saudita 1,38
 Argelia 1,37
 Argentina 1,22
 Armenia 1,35
 Australia 1,47
 Austria 1,50
 Azerbaiyán 1,44
 Bahamas 1,58
 Bahrein 1,48
 Bangladesh 1,26
 Barbados 1,43
 Belarús 1,41
 Bélgica 1,46
 Belice 1,43
 Benin 1,52
 Bhután 1,38
 Bolivia 1,13
 Bosnia-Herzegovina 1,32
 Botswana 1,37
 Brasil 1,40
 Bulgaria 1,27
 Burkina Faso 1,38
 Burundí 1,39
 Cabo Verde 1,41
 Camboya 1,22
 Camerún 1,44
 Canadá (Montreal) 1,41
 Canadá (Ottawa) 1,45

Canadá (Toronto) 1,48
Chad 1,56
Chile 1,33
China 1,44
Chipre 1,38
Colombia 1,26
Comores 1,48
Congo 1,63
Congo, R. D. 1,49
Corea del Norte 1,46
Corea del Sur 1,79
Costa del Marfil 1,53
Costa Rica 1,25
Croacia 1,48
Cuba 1,39
Dinamarca 1,63
Djibouti 1,46
Egipto 1,27
El Salvador 1,31
Emiratos Arabes Unidos 1,41
Eritrea 1,33
Eslovaquia 1,27
Eslovenia 1,28
España 1,46
Estados Unidos (Miami) 1,41
Estados Unidos (Nueva York) 1,63
Estados Unidos (Washington) 1,41
Estonia 1,27
Etiopía 1,43
Fiji 1,34
Filipinas 1,28
Finlandia 1,47
Francia (Lyon y demás) 1,49
Francia (Paris) 1,52
Francia (Departamentos de Ultramar) 1,47
Gabón 1,45
Gambia 1,36
Gaza 1,34
Georgia 1,34
Ghana 1,41
Grecia 1,40
Guatemala 1,28
Guinea 1,29
Guinea-Bissau 1,54
Guyana 1,53
Haití 1,39
Honduras 1,33
Hong Kong 1,62
Hungría 1,42
India 1,31
Indonesia 1,32
Irán 1,37
Irak 1,38
Irlanda 1,47
Islandia 1,68
Israel 1,34

Rumania 1,34
 Rusia 1,58
 Salomón, Islas 1,37
 Samoa 1,37
 Santa Lucía 1,32
 Santo Tomé y Príncipe 1,37
 Senegal 1,42
 Seychelles 1,53
 Sierra Leona 1,46
 Singapur 1,32
 Somalia 1,10
 Sri Lanka 1,29
 Sudáfrica 1,41
 Sudán 1,43
 Suecia 1,50
 Suiza 1,65
 Surinam 1,27
 Swaziland 1,38
 Tailandia 1,26
 Tanzania 1,37
 Tayikistán 1,39
 Togo 1,45
 Tonga 1,42
 Trinidad / Tobago 1,36
 Túnez 1,26
 Turkmenistán 1,59
 Turquía 1,34
 Ucrania 1,43
 Uganda 1,26
 Uruguay 1,25
 Uzbekistán 1,29
 Vanuatu 1,54
 Venezuela 1,33
 Vietnam 1,29
 Yemen 1,26
 Zambia 1,42
 Zimbabwe 1,23..

Art. 9.- Pasaporte, visas, tasas e impuestos.- El valor del pago, por concepto de viáticos, por el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, cubre los costos del pasaporte, visas, los formularios de solicitud de las mismas y tasas e impuestos aeroportuarios que no estén contemplados en el costo de los pasajes.

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:

- a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y,
- b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 11.- Pago de viáticos en el exterior para la o el Presidente y la o el Vicepresidente de la

República.- En el caso de la o el Presidente y la o el Vicepresidente de la República, se les podrá reconocer los gastos de hospedaje, movilización, alimentación en los que incurran y los costos establecidos en el artículo 9 de este reglamento, en cuyo caso no se aplicará lo establecido en los artículos 7, 8 y 15 del presente reglamento.

Las unidades financieras de la Presidencia y Vicepresidencia de la República serán las encargadas de recopilar la documentación y comprobantes de respaldo para justificar los gastos incurridos.

Art. 12.- De la asistencia a eventos en el exterior.- En el caso que las servidoras, servidores, obreras u obreros asistan a eventos en los que, la institución en la que labora o las instituciones u organismos de otros estados, cubran directamente todos los gastos por hospedaje, alimentación y movilización, las servidoras, servidores, obreras u obreros no tendrán derecho al pago de viáticos o subsistencias. En este caso únicamente se les cubrirá los costos determinados en el artículo 9 de este reglamento.

Art. 13.- Descuento de viáticos o subsistencias en el exterior.- En caso de que la institución en la cual la o el servidor u obrero presta sus servicios o las instituciones u organismos de otros estados cubran los gastos de hospedaje y/o alimentación de la servidora, servidor, obrera u obrero, o los costos establecidos en el artículo 9 de este reglamento, la servidora, servidor, obrera u obrero ya no deberá recibir el valor completo correspondiente a viáticos y/o subsistencias respectivamente, en cuyo caso la servidora, servidor, obrera u obrero deberá presentar la factura o nota de venta de los gastos de hospedaje y/o alimentación, o de los establecidos en el artículo 9 de este reglamento que no hayan sido cubiertos por estas instituciones u organismos, para el reconocimiento de estos rubros y su correspondiente liquidación. El reconocimiento de estos gastos en ningún caso podrá superar en total el 85% del valor del viático y/o subsistencia, según sea el caso, de acuerdo a lo previsto en los artículos 7, 8, 10 literal b) y 14 de este reglamento.

Art. 14.- Del cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, en el Ecuador.- Se aplicarán los valores y lo determinado en el "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos", para el caso de Ecuador, exclusivamente para las servidoras, servidores, obreras y obreros que han sido designados para cumplir una misión fuera del país, y que teniendo su residencia permanente en el exterior, vinieran al Ecuador llamados por el Gobierno Nacional para el cumplimiento de servicios institucionales.

Art. 15.- De las delegaciones de representación oficial del país.- Las autoridades de las instituciones, entidades y organismos del Estado ubicados en el grado 10, 9 y 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Nivel Jerárquico Superior; y, la Presidenta o Presidente de las funciones del Estado, que viajen al exterior, percibirán un valor diario complementario al viático y/o subsistencias en concepto de gastos de representación en un 50% del valor del viático determinado en los artículos 7, 8 y 10 literal b) del presente reglamento; y, para el caso de las autoridades ubicadas en los grados 7 y 6 de la citada escala del Nivel Jerárquico Superior, el 25%. Esto se aplica únicamente para la servidora o servidor que presida la delegación que constituya la representación oficial del país.

En ningún caso el valor del viático diario o subsistencia más el valor asignado por gastos de representación, podrán ser superiores a USD 400,00 diarios.

Se exceptúa de este límite a las autoridades ubicadas en los grados 9 y 10 de la escala del Nivel Jerárquico Superior, expedidas por el Ministerio del Trabajo.

Nota: Inciso tercero reformado por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo.

Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento.

Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

Art. 17.- Autorización de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto.- Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.

Nota: Artículo reformado por artículo 2 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

Art. 18.- De la responsabilidad del pago de viáticos.- Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.

Art. 19.- Liquidación de viáticos.- La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.

Art. 20.- Del presupuesto.- La aplicación presupuestaria del presente reglamento se efectuará con los recursos asignados en cada uno de los presupuestos institucionales aprobados.

Art. 21.- De los informes del cumplimiento de servicios institucionales en el exterior.- Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (formulario ubicado en la página web del Ministerio del Trabajo www.trabajo.gob.ec); en el que constará la fecha y hora de salida y llegada al domicilio o lugar habitual de trabajo, el cual deberá ser enviado a la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces para el trámite respectivo. Además para las entidades de la Función Ejecutiva y entidades adscritas se remitirá la información a la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad.

Al informe se adjuntará los pases a bordo en caso de transporte aéreo, fluvial o marítimo o boletos en caso de transporte terrestre, con la respectiva fecha y hora de salida. Si para el cumplimiento de

los servicios institucionales en Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia o Chile se utiliza un vehículo institucional desde el Ecuador, la Unidad Administrativa o de servicios institucionales registrará en una hoja de ruta el tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido y los nombres y apellidos del conductor.

Para el caso de las servidoras, servidores, obreras u obreros, en que su movilización se realice en transporte aéreo o naval institucional o de charter y este haya sido proveído por una institución pública, únicamente deberán hacer constar esta particularidad en el informe de cumplimiento de servicios institucionales en el exterior a la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces.

En el caso que la entidad no disponga de movilización institucional y que esta no pueda realizarse a través de los medios de transporte aéreos o naval comerciales, se lo podrá realizar a través de medios de transporte contratado, alquilado o de uso colectivo, para lo cual la Unidad Administrativa o de servicios institucionales, presentará los justificativos correspondientes sobre la utilización de estos servicios, considerando las siguientes directrices:

- a) Los vehículos contratados o alquilados deberán reunir las condiciones de seguridad necesarias y la capacidad suficiente para trasladar al personal;
- b) El transporte contratado o alquilado será de una compañía o institución legalmente reconocida, cuyo costo oscile entre los precios del mercado internacional;
- c) Se planificará para que se maximice el uso que se dé al transporte contratado o alquilado y se minimicen los costos; y,
- d) Para el caso de traslado de servidoras, servidores, obreras u obreros dentro de las ciudades donde se cumplen las tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, se utilizarán los medios de transporte masivo y excepcionalmente podrán utilizarse taxis por un costo de pasaje de hasta un máximo de 20 USD diarios, multiplicado por el coeficiente establecido en el artículo 8 de este reglamento para el país, en el que se encuentra la servidora, servidor, obrera u obrero. En el informe respectivo deberá constar la hoja de ruta en la que se establezca el lugar de partida, lugar de destino y el costo de la movilización.

Cuando una servidora, servidor, obrero u obrera utilice un número de días mayor o menor al solicitado para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto en el exterior, así lo hará constar en los justificativos o informes respectivos, a fin de que la Unidad Financiera realice la liquidación a través del reintegro o devolución de las diferencias que le corresponda a la o el servidor u obrero o a la institución.

Cuando el cumplimiento de servicios en el exterior sea superior al número de días autorizados originalmente, al informe se deberá adjuntar la comunicación mediante la cual la autoridad competente o su delegado autorizaron la extensión del tiempo para el cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto.

En el evento de que el cumplimiento de tareas o servicios en el exterior se suspenda por razones debidamente justificadas, la servidora, servidor, obrero u obrera comunicará por escrito a la autoridad nominadora o su delegado y a la autoridad financiera para que la servidora, servidor, obrera u obrero proceda al reintegro o devolución de lo que corresponda.

Nota: Inciso primero reformado por artículos 1 y 3 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Derecho a percibir viáticos en el exterior de las servidoras, servidores, obreras u obreros en comisión de servicios en otras instituciones.- Para aquellas servidoras, servidores, obreros u obreras que se encuentren en comisión de servicios en otras instituciones y deban cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto en el exterior, las instituciones que los reciben en comisión de servicios les reconocerán los viáticos, subsistencias,

transporte o movilización que correspondan conforme a este reglamento.

SEGUNDA.- De las normas internas para el pago de viáticos.- Las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, comprendidas en los artículos 3 y 94 de la LOSEP podrán elaborar sus propios reglamentos, en los que se establecerán los requisitos y normatividad interna para la correcta aplicación de lo establecido en este cuerpo normativo. El reglamento no podrá incluir, en forma alguna, otra fórmula de pago o niveles que no se ajusten a lo dispuesto en el presente reglamento, ni podrá ser contradictorio al mismo.

Las instituciones podrán utilizar el presente reglamento como su reglamento institucional.

TERCERA.- De los cuerpos colegiados que podrán percibir viáticos.- A las servidoras, servidores, obreros u obreras que desempeñen funciones en cuerpos colegiados, por efecto del cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales derivados de sus funciones en el exterior, se les reconocerá los valores que correspondan al viático, subsistencia, transporte o movilización establecidos en los artículos 7, 8, 9, 10 literal b), 12, 13, 14, 15 y 16 de este reglamento y serán cubiertos por el cuerpo colegiado o por la institución a la que pertenece, según sea el caso.

CUARTA.- Responsabilidad.- El incumplimiento de este reglamento por parte de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, será comunicado inmediatamente por el Ministerio del Trabajo a la autoridad nominadora y a la Contraloría General del Estado, para los fines establecidos en el artículo 134 y en la disposición general sexta de la LOSEP.

Nota: Disposición reformada por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

QUINTA.- Criterio de aplicación.- En los casos de duda que surjan de la aplicación del presente reglamento, el Ministerio del Trabajo, absolverá las consultas de manera que las respuestas que esta entidad emita ante los requerimientos, serán de aplicación obligatoria, conforme lo determina el artículo 51 literal i) de la LOSEP.

Nota: Disposición reformada por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

SEXTA.- Excepción.- Las y los miembros activos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que se encuentren prestando sus servicios en el Servicio de Protección Presidencial, que tengan que desplazarse a cumplir servicios institucionales derivados de sus puestos en el exterior, por un tiempo superior a 30 días consecutivos, derivado de la naturaleza misma de las actividades que desempeñan, quedarán exentos de la restricción establecida en el último inciso del artículo 16 de este Reglamento.

Por tanto se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento hasta el último día de cumplimiento del servicio institucional, el pago del ochenta y cinco por ciento (85 %) del valor total del viático y/o subsistencia, sin que para su desembolso sea necesario presentar justificativos sobre los costos de hospedaje y alimentación.

Nota: Disposición agregada por Acuerdo Ministerial No. 123, publicado en Registro Oficial 283 de 7 de Julio del 2014 .

DISPOSICION TRANSITORIA

PRIMERA.- Instituciones, entidades y organismos del sector público no homologadas a la escala de remuneración mensual unificada.- Si los grados ocupacionales de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidoras, servidores y trabajadores de las instituciones, entidades y organismos del sector público se encuentran en proceso de incorporación a los grados ocupacionales de las escalas remunerativas emitidas por el Ministerio del Trabajo del Nivel Jerárquico Superior y de las y los

servidores públicos de 20 grados, hasta que estas instituciones cuenten con el manual de puestos institucional aprobado por el Ministerio del Trabajo deberán sujetarse al reglamento interno que se equipare a los grupos ocupacionales establecidos en la escala de 20 grados, valores que no podrán exceder a los estipulados en el presente reglamento.

Nota: Disposición reformada por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

SEGUNDA.- Una vez que opere el Sistema Informático Integrado del Talento Humano, desarrollado por el Ministerio del Trabajo, en cada una de las instituciones determinadas en el artículo 3 de la LOSEP, será obligatorio el ingreso de la información al sistema por concepto de pago de viáticos, movilizaciones y/o subsistencias conforme lo determinado en el artículo 51 de la LOSEP.

Nota: Disposición reformada por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 . .

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Derogatoria.- Derógase expresamente el Reglamento para el pago de viáticos en el exterior para las servidoras y servidores de las instituciones del Estado, expedido mediante Resolución No. SENRES-2009-000182, publicada en el Registro Oficial 2 de 12 de agosto del 2009 y su reforma efectuada mediante el Reglamento Ministerial No. MRL-2010-00058, publicado en el Registro Oficial 172 de 15 de abril del 2010 ; de la misma forma, expresamente se deroga toda norma que se oponga al presente Reglamento.

SEGUNDA.- Vigencia.- El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.- 21 de febrero del 2011.

f.) Richard Espinosa Guzmán, B. A., Ministro de Relaciones Laborales.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL

Nota: Para leer Logotipo, ver Registro Oficial Suplemento 392 de 24 de Febrero de 2011, página 9.